Lúnes 10 y Mártes 11 de Octubre de 1881 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 1877

JUAN FRANCISCO MONGUILLOT
DAMASO CENTENO
Redactores

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............... 25 pesos m/c.
En el Interior............. 35 » »
» » Exterior............ 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

BIBLIOTECA

Dámaso Centeno

Bien valorado el carácter de nuestra juventud debe reconocerse que la primera tendencia que se manifiesta en ella es una aspiracion ardorosa hácia el arte. Ninguna nacion europea presenta en el desarrollo de sus jóvenes generaciones, primavera mas espléndida, solo que la evolucion de la inteligencia recorre por allá las cuatro estaciones y nunca deja de llegar el verano á sazonar los frutos que cuajaron en Abril.

Entre nosotros el año carece de cosechas; el otoño y el invierno saltan sobre las yemas de la primavera á las que devoran sin piedad. Y este es el cielo de la inteligencia argentina, fascinada en la estacion de las grandes esperanzas por ese mónstruo de mil ojos que sigue los pasos de todo el mundo: la política. El jóven llamado de las alturas por una sonrisa, por un ideal, quiere huir de su mortal mirada y como la ardilla que salta desesperada de rama en rama, perseguida por el magnetismo de la serpiente, vencido cae al al fin en el abrazo del mónstruo.

Muy bien, comienza la segunda faz de su vida y sale el jóven del santuario enviando su último beso á la divinidad de sus primeros votos, mientras las puertas se cierran silenciosamente. Que le importa, la vida pública le abre la suyas de par en par y con estrépito; mas ha recorrido apenas un corto trecho cuando derepente el velo cae y la conciencia que velaba siempre se levanta y grita que todo es martirio ó agriedad en ello, que no encierra un solo placer puro ni una sola compensacion que valga los sacrificios hechos, que salvo ocho ó diez cabezas á quienes un viento feliz, un soplo de gloria lleva hasta las cumbres, todos, todos sin escepcion tienen que caer en los dientes agudos de esta máxima terrible: *omnia serviliter pro dominatione.*

Comparad ahora el arte de los primeros años con esta servidumbre, y decidme sinó es la política una gran fábrica de mártires y esclavos.

El jóven ingresa á la vida pública como Fausto al Mundo sobre natural, celebrando un pacto con Mefistófeles.

Vendida el alma, emponzoñado el cuerpo. perdidas todas las frescas ilusiones, tambien el jóven como Fausto quiere retroceder; mas es tarde ya, muere de ello. Creemos que la política mata como mata el veneno del yacará.

Uno de los jóvenes que se han sentido mas atraidos por el canto de esta sirena, es Dámaso Centeno. Mientras otros mas cautos ó menos arrojados se hacian amarrar como Ulises ó tapar los oidos con cera para no acudir á su letal llamado, Centeno le sacrifica todo y despues de quemar su nave se lanzaba como un náufrago ,asido de una tabla á navogar en sus aguas borrascosas.

En lucha con sus olas en los comicios, en la Cámara y en ese remolino de la prensa que sumerge hombres y reputaciones, vive de la vida agitada á que él aspira y todos los dias crece su nombre un palmo, justo es decirlo.

Si esta sociedad de Buenos Aires tan desdeñosa por los nombres pocos blasonados, quiere reconocerse en uno de sus miembros, si desea ver diseñada en el alma de un hombre jóven la situacion de todos los rasgos de su carácter, que siga mal que le pese las huellas de ese hijo pródigo suyo que hoy cruza la Europa, porqué necesita de los aires y emociones de aquel viejo continente para restablecer la salud y vigorizar las muñecas con que ha de trepar á sus hombros,

Ni en las cátedras de enseñanza, ni en los congresos, ni el periodismo, cuenta hoy Buenos Aires con un talento jóven de primer órden. Desde aquellas cabezas de oro que Rosas echó á rodar á la emigracion porque no pudo hacer rodar en el patíbulo, las generaciones porteñas vienen debilitándose y perdiéndo gradualmente el carácter y talento de sus mayores. La última es la mas flaca y mas enferma.

No lo presentaremos, pues, á Centeno, adornado de lo que nadie posee; pero sí casi como una curiosidad de nuestra sociabilidad, como el representante en la arena pública de lo que aquella tiene de mas genuino y característico, mas autóctono ó adherido al suelo. La figura paralela en este orden es Miguel Cané, el otro representante fiel de las excrescencias exóticas y pseudoliterarias de nuestra sociedad.

La carrera de Centeno se diseña ya: ha de ser uno de los favoritos de este pueblo que no puede vivir sin tribunos. Seguros estamos que el tiempo no nos desmentirá y que no tendremos que esclamar el *tu Marcellus eris!* de Anquises, á pesar de esa crísis del cuerpo que lo ha llevado á Europa y que nos pintan como muy grave.

Los hombres como Centeno están llenos de sorpresas: No viven como los otros, cautivos, aherrojados á un muro por medio de una cadena; sino que campan al lado mismo de la cuna que los vió nacer. Con un saco de papeles en la mano y su destino bien seguro en el bolsillo, estan siempre de viaje con las palabras del sabio en los labios: *lo llevo todo conmigo.*

Discursos, escritos, descanso, placeres, todo tienen que improvisarlo, envenénalos la falta de régimen y el tiempo que les basta apenas, por una cruel ironía sóbrales siempre para hacerles probar el amargor de su estado.

Mas de repente una gran claridad aparece en su vida. Es que con sus esfuerzos repetidos ó por obra mágica de un golpe de varita han alcanzado el poder, la popularidad ó la gloria, objeto de sus afanes; y llega entónces una inmensa satisfaccion que les lava, los purifica y los transforma. La personalidad se desdobla y un hombre nuevo aparece á quien la multitud saluda con sus aplausos.

Del hombre viejo calla la historia, aunque no lo olvide la envidia.

Así Centeno de súbito encontró su camino de Damasco. Un presunto asesino iba á ser condenado á presidio indeterminado. La opinion pública se conmueve, habla la prensa y una corte criminal no de jueces sino de cronistas lo absuelve. Y vióse en Buenos Aires lo que solo se contaba de las repúblicas antiguas, salir de la plaza pública en efervescencia una sentencia asombrosa que rompia en manos de los jueces la maza, que á no ser el defensor hubiera aplastado al acusado; pues sí la prensa pidió la libertad del reo, la plaza pública lo quiso. Centeno movió á la prensa y persuadió al público: timbre de honor que no ofrece la vida de ningun otro abogado argentino.

(*El Diario*, Octubre 9 de 1881).

Parece trivial y es sério

Donde está el *Archivo General* de la Provincia?

Pocos son, sinembargo, los que lo saben, y muchos, al léer estas líneas, no darian una respuesta acertada.

Contestaremos nosotros.

En el zaguan de la entrada principal de la Legislatura, hay una especie de jaula de vidrios blancos y azules, y en el lado derecho existe una puerta que no se descubre al primer golpe de vista.

Esa puerta da paso para una escalera que conduce á las piezas del piso superior, que sirven para depósito de los documentos del archivo.

A la calle y en el frente del edificio no hay escudo ni inscripcion alguna que indique al hombre de estudio, al aficionado á trabajos históricos, al viagero, al curioso, donde está eso que tanto estiman los pueblos menos civilizados y cultos: los antecedentes de su vida.

Desde nuestro gabinete, vemos todos los dias, y precisamente en este momento, á Cárlos Guido y Spano, abrir aquella puerta, subir pausadamente, uno á uno, los tramos de la escalera que vacila por la vieja y va reduciéndose á un polvo amarillento, y entrar á la oficina cuya direccion tiene á su cargo.

Guido es exacto como un cronómetro.

A las once está en su puesto.

Estamos tan cerca, que llegan claras á nuestro oido, las órdenes que dá á sus escasísimos empleados: un escribiente! un portero!

Vemos hasta su escritorio: está cubierto de documentos sueltos, que clasifica y numera.

Viejos y apolillados estantes de pino sin vidriera, estan llenos de legajos.

Varias mesas con montones de papeles, obstruyen el paso.

Todo está, sin embargo, arreglado y limpio—revelando cuidados esmerados.

—Ha hecho la cópia de los informes que le entregue?

—Si, señor,—contesta el escribiente á quien Guido dirigió la pregunta.

—Ha sacudido el polvo y la polilla de los espedientes que le habia señalado? pregunta al portero.

—Si, señor; pero el plumero está casi sin plumas.

—Bien! Busque otro,pero cuidado por que la partida para gastos es limitada. Levante aquellas tablas de los estantes.

—No hay clavos, ni martillo, señor. Las tablas han quedado cortas: se han apolillado las extremidades; los clavos no agarran, observa el portero

—Ate Vd. esos legajos que ya están arreglados y clasificados.

– No hay cuerdas.

Guido pasea una mirada por todo lo que le rodea.

Su semblante se cubre de tristeza.

Parece aquello algo como condenado á la destruccion.

—Señor, dico al escribiente, visiblemente emocionado; reitere las notas que se han pasado desde hace años al gobierno, para informarle del mal estado de esta oficina y cuan urgente es practicar varias refacciones y arreglos. Es preciso aprovechar la excelente disposicion del actual gobierno, para salvar los tesoros que aquí se encierran y que otros gobiernos dejaban perder por indolencia.

—Aquí están: me he anticipado á sus órdenes.

—Gracias! Envielas al Ministerio de Gobierno con este oficio.

Dentro de algunos dias conoceremos el resultado.

El actual gobernador, doctor Rocha, y su Ministro de Gobierno Dr. D'Amico, no deben retardar el momento de poner al archivo en las condiciones requeridas.

Tiene esa oficina á su frente un hombre dignísimo, como Cárlos Guido y Espano, muy competente por su inteligencia y sus estudios, para la organizacion regular de todos los documentos.

A él débesele la compilacion de valiosos antecedentes relativos á los límites de la República y principalmente á la cuestiones con Chile.

Pero que puede hacer con un escribiente y un portero?

Qué puede hacer con estantes que se caen de viejos?

Como combatirá la polilla que, desde tiempos lejanos tiene carta de vecindad entre las rendijas de aquellos estantes y ha sido respetada desde entonces en el derecho de comerse los autógrafos?

Hasta ahí no pueden alcanzar ni las fuerzas ni la buena voluntad de Guido y sus subalternos.

Es cuestion de maestros albañiles y carpinteros.

EXPOSICIONES

RURAL ARGENTINA

Anteayer, apesar del viento y de la agüita que cayó asistió una numerosa concurrencia á la clausura de la Exposicion Rural.

El doctor Rocha con su Ministro de Hacienda y una comitiva de gente distinguida recorrió todo el local é inspeccionó minuciosamente las reparticiones de la Exposicion.

A las 3 y 3[4 de la tarde el Gobernador y la Comision Directiva y la comitiva que acompañaba al señor Rocha entraron al pabellon que dá frente á la *Avenida Sarmiento.*

El doctor Rocha presidia el acto.

Las personas reunidas en el pabellon hicieron círculo sobre el punto donde debia tener lugar la ceremonia y ocupando especialmente las señoras una doble hilera de sillas, cuyos dos estremos tocaban la mesa donde se hallaban colocadas las medallas y diplomas que debian distribuirse á los expositores que habian merecido recompensas.

Colocáronse allí el Gobernador de la Provincia, su Ministro de Hacienda, el señor Sumblad, Presidente de la Sociedad, señores J. Güiraldez, N. Vivot, L. Pereyra, R. Newton, E. Peña, Dr. Cabral y otras personas.

El Gobernador de la provincia tomó la palabra y pronunció un discurso lleno de elocuencia y erudicion, hablando en términos adecuados al acto. No mezcló para nada la politica, punto culminante siempre de los actos oficiales, dedicando toda su atencion, todas sus frases, á la hermosa realidad del trabajo.

La armonía de pensamientos, las bellas figuras retóricas que en su peroracion presentó el doctor Rocha, son la encarnacion de sus ideas progresistas, que han de dar dias felices á la rica Buenos Aires.

Recordó la mision social de la mujer, habló de sus sufrimientos, como madre, esposa ó hermana, cuando la política atraviesa con sus dardos el campo de la lucha, y recordó que estaban allí demostrando con su presencia la inclinacion de su espíritu por esas labores del trabajo reproductivo, las cuales desearia fueran siempre la tarea del hombre.

Continuó encumbrando los trabajos rurales y la importancia que han tenido en todos los tiempos. Recordó con Virgilio á los antiguos.

Tal vez entre los ganaderos que me rodean, dijo, no falte alguno amante de las letras que conozca los versos de Virgilio en que describe los ganados. Pues bien, al mirar las vacas de la Exposicion me recordaban las que describe el príncipe de los poetas latinos.

El discurso del Dr. Rocha satisfizo en todas sus partes á los presentes.

Habiendo terminado en el uso de la palabra el Dr. Rocha, se dió principio á la distribucion de premios, leyendo los nombres de los favorecidos el Dr. Cabral, el cual entregaba los diplomas á los expositores.

El Dr. Rocha depositaba en manos de los premiados las medallas que habian sidos acordadas por el juri.

Concluido este trabajo el Sr. Sumblad Presidente de la Sociedad, dió por terminado el acto, pasando la concurrencia oficial y algunos sócios á hacer un pequeño *lunch* en las oficinas de la Administracion.

Una hora despues la concurrencia se esparcia por las alegres y pintorescas calles del parque 3 de Febrero.

CONTINENTAL

La asociacion industrial de Rio Janeiro ha dirijido una nota al señor Presidente del Club Industrial participándole que conforme le habia anunciado anteriormente, el 15 de Noviembre entrante se inaugurará en esa Corte la Exposicion preliminar de los objetos que el Brasil envia á la Exposicion Continental y pide encarecidamente se haga representar el Club Industrial en ese acto.

—El señor Torrome que habia renunciado el cargo de Delegado en Lóndres, va á ser nombrado nuevamente, y se espera que aceptará y trabaje con la mayor eficacia posible en favor de la Exposicion.

Por los informes dados por el ingeniero Blot á la Comision de la Exposicion en su sesion del sábado, se sabe que los trabajos de albañileria de los edificios de la misma quedarán terminados á fin de mes.

—Hoy se saca á licitacion el alquiler del espacio para colocar kioskos en el interior del Palacio de la Exposicion. El número de estos serán 19, y entre ellos hay los que servirán para confiterías, restaurant, cerveceria, café, etc.

Los avisos se insertarán en el «Nacional», «Patria Argentina», «Prensa» y «Pampa».» Tambien aparecen en el «Industrial».

Mañana se sacará á licitacion igualmente la construccion de las banderas y gallardetes para adornar los edificios de la Exposicion.

—La comision nombrada por el Gobierno de Córdoba para trabajar por la Exposicion Continental, ha nombrado 21 sub-comisiones, una en cada departamento: y 9 comisiones para la ciudad, compuestas todas ellas de las personas mas respetables é influyentes en cada localidad.

Además se ha organizado una Comision de damas que la preside la señora esposa del Gobernador.

En Entre-Rios tambien se trabaja con la misma actividad. *El Demócrata* diario que se publica en el Paraná, trae en su último número varios documentos relacionando los trabajos de la Comision de esa ciudad, del Tala y de la Victoria, revelando todas ellas el entusiasmo con que las Provincias se preparan á concurrir á la Exposicion.

Hasta ahora tenemos pues en pié de marcha y de trabajo á Córdoba Entre-Rios, Santa Fé y San Juan.

Que sigan los otros.

—La Comision de la Exposicion va á pedirle á la sociedad de «Bellas Artes» se sirvan tomar á su cargo esclusivo, la seccion que le corresponde en nuestro certámen, proponga todas las medidas que juzgue útiles y haga cuanto le sea posible para el mejor éxito de esa parte de la Exposicion.

—La Comision de la Exposicion ha concedido al señor Poggi, cien metros cuadrados en un lugar que el señor Ingeniero señalará para que pueda pavimentarlo con el *cimiento* de su sistema como muestra de esta clase de piso que se propone generalizar.

ACTOS OFICIALES

Buenos Aires, Octubre 10 de 1881.
Departamento de Gobierno.

Habiéndose aceptado las renuncias de varios Municipales titulares correspondientes á los Partidos de Maipú, Magdalena y Saladillo, el P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse Municipales Titulares, del Partido de Maipú, á don José O Rodriguez en sustitucion del Dr. D. Pablo Beret; del Partido de la Magdalena á don Gerónimo Corvalan en reemplazo de don José E. Zapiola y del Partido del Saladillo, á don Emiliano Reynoso por haber sido promovido á Juez de Paz don José Maria Paez, que desempeñaba aquel cargo.

Art. 2° Comuníquese publiquese, y dése al R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

Ha sido nombrado Administrador de Correos en Sandoval, provincia de Santiago del Estero, don Sérgio Capitan.

—El personal de la Administracion de Correos de Córdoba va á ser considerablemente aumentado. Se van á nombrar tres auxiliares.

Se ha creado una administracion de Correos en Diamante, provincia de Jujuy. Se ha nombrado gefe de ella á don Bautista Carricaburro.

El Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, ha pasado una nota circular á todos los rectores de los colegios nacionales, reglamentando la manera como debe hacerse la espulsion de los alumnos de esos establecimientos.

El Ministerio de Hacienda ha concedido el libre despacho de cincos cajones consignados al Departamento de Agricultura, llegados por el vapor «Neva». Estos cajones contienen colecciones completas de semillas de plantas europeas.

Se ha concedido á don Pedro Sermino el libre despacho de un cajon conteniendo una máquina de segar y trillar, de un nuevo sistema, traido con destino á la colonia San Cárlos.

Se ha concedido una marca de fábrica á don Pedro Orma para los cigarrillos que elabora.

Se ha negado á don S. P. Schaffey el privilegio por el término de cinco años que habia solicitado para un sistema de aprensar fruta, que habia inventado.

Se le niega el privilegio, porque el sistema para el cual le pedia, no es sino una reforma de otro que ya hay privilegiado.

La Capitania General de Puertos ha comisionado al Ayudante 1° Abrahan Pastor, para que estudie los puntos del puerto, situados al Norte del muelle de las Catalinas, en que deben colocarse boyas, para señalar los peligros que haya para las embarcaciones que por allí naveguen.

El Ministerio de Justicia ha resuelto poner «no ha lugar» á todas las propuestas que se le han presentado hasta la fecha para hacer la provision de víveres á la Cárcel Correccional. Esta proveeduria, tan solicitada por diversas personas, será sacada á licitacion pública. El pliego de condiciones para ello ha concluido de redactarse.

La Capitania General de Puertos ha elevado una nota á la Superioridad, haciendo ver los inconvenientes que presenta la navegacion, durante la noche, de los canales de Martin Garcia. Para obviar esta dificultad, pide una autorizacion competente, con objeto de hacer practicar estudios para la construccion de un gran faro en aquella isla, que pueda servir de guia á las embarcaciones.

Ayer se dió órden á las cañoneras «República», «Paraná», «Uruguay», «Constitucion» y acorazado «Los Andes» de alistarse y ponerse en franquia para zarpar del puerto á la primera órden. Como se sabe, todos estos buques van á ir á Montevideo á recibir al «Almirante Brown», que es esperado de un momento á otro.

INFORMES

El viage del Gobernador de la Provincia, doctor Rocha, ha sido fijado para el 25 del corriente.

El señor Castro sigue un tanto mejor. Los médicos créen que curará con felicidad.

Dios lo quiera.

En cuanto al negro Gutierrez hoy será pasado á la Penitenciaria y á disposicion del Juez del Crímen.

Gutierrez niega ser él el autor del atentado contra el señor Castro.

Ayer se recibió un telegrama de Patagones en la Casa Rosada, comunicando que anteayer habia salido de San Antonio, la corbeta nacional «Cabo de Hornos» que como se sabe, ha sido puesta juntamente con la «Uruguay» á disposicion del teniente Bove, para que hagan la espedicion á la Tierra del Fuego. Si reinan buenos vientos, la «Cabo de Hornos» llegará á este puerto á fines de la semana.

El banquete que iba á tener lugar mañana en Martin Garcia, ha sido postergado en el dia de ayer. Esta medida se toma en virtud de que de un momento á otro se espera el Almirante Brown y las autoridades nacionales no quieren dejar de verlo el dia que haga su entrada á nuestro puerto.

El Gobierno Nacional iba á dictar ayer el decreto convocando á los ciudadanos de la Capital á inscribirse en el Registro Cívico Nacional, pero á última hora se resolvió retirarlo hasta tanto que el Congreso dictára la ley respecto á elecciones en la Capital.

TRIBUNALES

Por el Juzgado á cargo del doctor Suace y secretaria de Rodriguez se ha iniciado la testamentaria de doña Enriqueta Melian.

—Por el Juzgado del doctor Bustos y Secretaria de Miñones sé há nombrado contador á don Ernesto Echegaray en la testamentaria de doña Polonia Silva de Blanco para que practique la cuenta particionaria.

—Don Félix Casas ha sido autorizado para cobrar las cuentas que se adeudan al concurso de D. Angel Bottini.

—El Juez Dr. Dimet ha solicitado al Juez Dr. Ortiz le remita los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Eugenio Maffeis, por haber este último hecho cesion de sus bienes.

—Por la Secretaria Generalde los Juzgados de Comercio á cargo del Escribano D. Joaquin Reynoso, se han presentado los señores Fermin y Justo Pereda y D. Guillérmo Martinez Rosa, solicitando una anotacion.

—D. Bartolomé Martinez y D. Eduardo Enerich se han presentado pidiendo la inscricion del contrato social celebrado entre dichos señores.

—D. Mariano Artayeta se ha presentado solicitando ser matriculado de rematador.

Los señores Escalada y Marini, se han presentado pidiendo la inscripcion del contrato social.

—El doctor don Benjamin Canard, se ha presentado pidiendo la inscripcion de los estatutos de la sociedad anónima «Mercado del Norte», situado en la ciudad de Dolores. El capital de esta sociedad es 435000 pesos m/c. dividido en 87 acciones de 5000 pesos m/c. cada una.

—Don Ludóvico Poncet, se ha presentado al Tribunal de Comercio solicitando rehabilitacion para ejercer el comercio.

—Los señores Magin y Hafuer, se han presentado pidiendo la inscripcion del contrato social.

—En los estatutos del Banco Inglés del Rio de la Plata (limitado) el Fiscal doctor Obligado ha manifestado que tiene que pagar una multa de doscientos mil pesos m/c., por infraccion á la ley de sellos.

Qué multa!

QUIEBRAS Y CONCURSOS

En el concurso formado á don Severo Feijóo, se va á proceder á la venta de las dos casas de negocio situadas una en la calle de Larrea y Rivadavia, y la otra en la calle de Lorea é Independencia, por los martilleros R. y J. Amoretti. La venta tendrá lugar el dia 18 del corriente á las 11 a. m.

—Al faltido Luis Mutti, se le va á poner en libertad bajo caucion juratoria.

—Por el Juzgado del doctor Ortiz y Secretaria de Reynoso, el espediente seguido por doña Maria Ruiz de Bacqué, solicitando del concurso de Lasarte y Ca. pension alimenticia, ha sido elevado en apelacion á la Cámara de lo Comercial.

—Por el Juzgado del doctor Ortiz y Secretaria de Miranda. ha sido levantado el auto de quiebra á don Ernesto May.

Certámen Literario

Hemos sido honrados con la siguiente invitacion de la Comision del Centro Gallego que corre con el Certámen á que la nota alude. Nos haremos un placer en concurrir.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1881.

Señor Director de EL DEMÓCRATA.

Distinguido señor:

Próximo á verificarse el gran certámen literario, organizado por este Centro, la Comision que presido, en sesion de fecha 28 del pasado, acordó pasar una invitacion especial, á todos los representantes de la prensa, que con tanto entusiasmo como elevacion y desinterés, han contribuido á prestigiar aquel pensamiento, haciéndolo realizable con su eficaz propaganda.

Los dignos representantes de la prensa porteña, segun el acuerdo tomado, formarán parte del tribunal de honor, acompañando en el acto de la solemne ceremonia, al Jurado que ha de dictar su veredicto, respecto al mérito de las composiciones presentadas al concurso.

Siendo V. uno de aquellos dignos representantes, me es muy grato comunicárselo, á fin de que se digne asistir á aquel torneo, que tendrá lugar el 12 del corriente, en el Teatro de la Opera.

Con este motivo, saludo á V. con las seguridades de mi mas especial consideracion.

Antonio F. Gomez.
Presidente.

Ubaldo Blanco.
Secretario.

ESCUELAS

El Arquitecto del Consejo General de Educacion de la Provincia D. Cárlos Altfelt, ha elevado para su estudio y aprobacion un plano para edificio de escuela comun con capacidad para 400 alumnos, á fin de que si es aceptado, sirva de modelo para la construccion de edificios análogos en toda la Provincia.

El Consejo Escolar de la Exaltacion de la Cruz, ha pedido al Consejo Superior de Educacion la autorizacion necesaria para invertir la cantidad de mil cien pesos m/c. en las reparaciones que son necesarias en los edificios de las escuelas.

El mismo ha solicitado el aumento de sueldo en los preceptores de su dependencia.

El Consejo Escolar del Partido de Belgrano, ha nombrado preceptora de la Escuela de niñas del distrito á doña Dolores Pereyra,

El mismo ha pedido la suma de veinte mil pesos m/c. para el abono de las refacciones q' se mandaron practicar en el edificio de la Escuela No. 5 y las cuales se hayan terminadas ya.

Don Lorenzo Allemand, nombrado preceptor de la Escuela de varones del partido de 25 de Mayo, ha presentado la renuncia de su puesto.

El Consejo Escolar del partido de Rauch ha solicitado del Consejo General de Educacion la creacion de una Escuela Infantil en el distrito por ser de suma necesidad, pues por el censo últimamente levantado, arroja un crecido número de niños que reciben los beneficios de la educacion comun.

Municipalidad

El Domingo celebraron los dependientes el gran meeting anunciado.

La Plaza Lorea estaba cuajada de gente.

El meeting tenia por objeto agradecer á la Municipalidad la ordenanza que manda cerrar los establecimientos públicos los dias festivos.

En la Plaza de Lorea se firmó el *Album* que los dependientes ofrecen á la Corporacion Municipal. Este fué llenado por centenares de firmas.

A las dos y media partió el meeting. Estaba frente á la Casa Municipal.

A esa hora se encontraban allí el Presidente de la Corporacion señor Alvear, y los municipales Parody, Lima, Ledesma, Grondona, Mulhall, Walls, é Iturriaga, el secretario, el contador, el inspector general, varios inspectores municipales y otros empleados, el señor don Ramon Lista, el Comandante Gramajo, el Comisario Tasso y los cronistas de varios diarios.

Una vez asi instalados, se escucharon las armonias del Himno Nacional y vivas al Presidente de la Municipalidad,

En seguida la Comision de los dependientes compuesta de los señores Pastor M. Carballido, Talque, Chaves, Fernandez Garcia, Pereyra, Diaz y Muñoz, subió al salon municipal, á hacer entrega del album.

Fueron recibidos por el señor Alvear y los Municipales presentes.

El señor Carballido pronunció un corto discurso al hacer entrega de aquel testimonio de agradecimiento.

El album, lleno completamente de firmas, lleva sobre la tapa, una placa con la siguiente inscripcion:

A la Corporacion Municipal
los Dependientes agradecidos
Buenos Aires, Octubre 9 de
1881

En la primer pájina, con letra muy correcta, lleva esta dedicatoria:

A la Honorable Corporacion Municipal.

Los abajos firmados, pependientes del comercio en general, ofrecen á la digna Corporacion Municipal, el homenage de sus sentimientos sinceros de gratitud, al reconocer los móviles generosos que han guiado al dictar una ordenanza que responde á los deseos de todos y la cual es regida en las principales naciones civilizadas.

Reciba la Honorable Corporacion

Municipal el aprecio y gratitud de sus humildes servidores.

El Presidente *P. M. Carballido*—El Secretario *Talque* - Vice-Presidente *Benito Chaves*—Sub Secretario *Luis V. Fernandez*—Tesorero *Domingo Garcia*—Vocales *Juan Pereyra, Lucio F. Diaz, Teodoro Muñoz, Feliciano Garcia, Albert Man.*

El señor Alvear agradeció el obsequio con las palabras siguientes:

«Señores:

Debo espresar á Vdes. mi profundo agradecimiento por esta manifestacion:

El descanso del domingo, señores, es una necesidad para todos los hombres laboriosos y honrados.

Ustedes lo son, y es por eso que se presentan acatando la resolucion de la Honorable Corporacion que presido.

Todos aquellos que se han dedicado á una labor constante, bien sea en el servicio de nuestra patria, bien sea en los trabajos del foro, bien sea para formar esas grandes fortunas que se ostentan en el municipio, todos ellos estan con nosotros.

Permitidnos esperar, que siempre que la Corporacion que tengo el honor de presidir, no salga de la esfera de sus atribuciones, contará con vuestro apoyo el cual es indispensable para el bien comun.

La Corporacion Municipal quedará plenamente satisfecha de esta digna manifestacion.»

Dicho esto por el señor Alvear la Comision Directiva de los dependientes se retiró pasando á la policia á pedir permiso para disolver el meeting en la plaza del Retiro. Concedido el pedido siguió su marcha y en la plaza indicada concluyó la manifestacion.

Los dependientes han dado una prueba de cultura y circunspeccion, pues durante el meeting, reinó una armonia admirable.

—Don José Rossi se ha presentado cobrando la suma de 37,620 pesos por camas y colchones para el hospital.

—Don Miguel Ciglini y Ferretti, cobra la cantidad de 12080 pesos por mesas de luz y banco de cedro.

—La Empresa «Verdadero limpiador cobra 8,100 pesos por limpieza de letrinas del asilo de mendigos.

—La misma por id al Mercado del Centro, cobra 13,200 pesos.

—Don Francisco Buschiarro pide se le marque el sueldo que goza de Sobrestante de las obras en el Asilo de Mendigos.

—Narciso de Estrada pide permuta de una sepultura en el Cementerio del Norte.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

Bahia Blanca, Octubre 10

El 5 quedó definitivamente fondeado el Faro de esta barra, á 10 millas de la costa.

Es el primer faro argentino que se levanta en las costas del Sud.

Los trabajos fueron dirijidos por el comandante Howard de la cañonera «Bermejo», qué entró ayer á este puerto, con marea baja, no picando menos de siete brazas.

Montevideo, Octubre 10 de 1881.

Pasóse circular á varios miembros de partido Colorado, pidiéndoles coadyuven á la reorganizacion del pais bajo los auspicios de aquel partido. Anuncia la circular firmada por Pedro Varela, como presidente, que durante esta semana quedará definitivamente organizada la lista de candidatos.

Llegó vapor de Rio Grande, con fechas hasta 6 de Octubre. Falleció Pedro de Moura fundador del «Echo do Sud» La prensa Rio Grandense trascribe los artículos del «Jornal do Commercio» sobre armamentos argentinos. Aconseja al gobierno imperial tome precauciones. El Vizconde de Mauá arreglóse satisfactoriamente con sus acreedores de Rio Grande: Recien el 4 inauguróse la exposicion brasilera-alemana.

Telégramas dicen abrióse hoy exposicion con concurrencia; á pesar de la lluvia bastante regular. Pronunciaron discursos, el presidente provincial Cárlos Roseritz y Tailoni, cónsul portugues. El aspecto de la Exposicion es deslumbrante.

Otros telegramas dicen que la exposicion dió gran fiasco asistiendo á la inauguracion apenas 200 personas. El Gobierno Imperial invitó á las naciones Sud Americanas para conferenciar sobre convencion telegráfica. Epidemia suicida, tambien desarróllase en Rio Grande. Amalia Silveira, de 15 años, disparóse ún pistoletazo por reprension que hízole su padre. En San Gabriel y otros puntos ocurrieron varios suicidios. Telégramas Corte dicen núm. 443,314 resultó premiado con 50,000 pesos y 211,644 con 20,000.

TEATROS

Esta noche,

En la Opera se representará la comedia en dos actos: *Una fortuna in prigione* y la peti-pieza *I due sordi.*

***

Eduardo Carmona, dá su beneficio en la Alegria. Dejámosle á él la palabra:

¡Entérense! Lean despacio
las del sexo femenino,
el programa peregrino
de esta grandiosa funcion.
Compromisos he tenido,
con hombres de poco juicio,
al pensar mi beneficio,
mas de todos he salido.
El uno, dedico á Juan.
El otro.... á Pedro, dedica
¡mira que te obsequiarán;
con mas de una joya rica!
Mas yo que desprecio el medro,
y estoy por las sandungueras,
no dedico á Juan ni á Pedro.
¡Dedico á las cazueleras!
Y lo mismo á la jamona,
que á la polla almibarada;
y á la vieja regañona
que á la señora casada,
mi elocuente alocucion
les impone el sacrificio
de asistir á la funcion
que doy á mi beneficio,
Pues si venis, no se ahoga
mi gozo, y gano dinero,
por aquello que *la soga siempre vá tras el caldero.*
Y tantas y tantas personas
tras de vosotras vendrá,
que el bolsillo de Carmona
de plata se llenará.
Y no os quiero marear;
basta de conversacion,
con que niña no faltar
el dia de mi funcion.

La funcion de emociones y risas. Espectáculo nuevo: en un acto: *El cosechero Riojano*. El juguete cómico (nuevo): *Hay entre suelo*....La zarzuela: *El niño*—Y la otra idem: *Buenas noche don Simon.*

***

La compañia de Opera francesa de el espectáculo siguiente:

1º El primer acto de la opera *Se petit Duc*

2º La *fille de regiment*, opera en dos actos.

***

Mañana:

En el Politeama Argentino lease su *debut* la gran compañia ecuestre de Natale Guillaume.

Hé aqui la palabra de la direccion.

«La Empresa del Politeama Argentino, contando con el aprecio del público de Buenos Aires por los trabajos gimnásticos é hípicos, tiene el honor de anunciar á sus numerosos favorecedores que va á comenzar la estacion de primavera, volviendo á ocupar la arena de este teatro —el primero y único en Sud-América, con una compañia acrobática dirijida por el señor Natale Guillaume y la señora Luisa Guillaume. Esceptuando la familia director y dos ó tres artistas, todos los demas son desconocidos de este público y de género diverso á los del año pasado. La actual compañia, como puede comprobarse leyendo los diarios de Rio Janeiro, ha producido en la capital del Imperio un delirante entusiasmo En presencia del mérito real la empresa cree escusadas mayores recomendaciones, dejando al público ilustrado de Buenos Aires la tarea de juzgar y de apiaudir».

Los precios de las localidades son.

Palcos altos y bajos..........	$ 150
Tertulias de orquesta........	» 25
Idem altas....	» 25
Luneta de platea............	» 15
Entrada general y 1ª galeria	» 15
Idem niños...................	» 10

***

En Colon: *La Mazcotte.*

LA BOLSA

Cotizaciones de ayer hasta *última hora.*

Pesos fuertes oro moneda corriente 25 50.

Fondos Públicos Nacionales de 6 o|o idem 90.

Idem de la emision de 1876 á 90 o|o.

Fondos Públicos de 2 1|2 o|o amortizacion [Buschental] 96 o|o [nominal.]

Bonos de Tesoreria 115.

Billetes del Banco Nacional pesos par.

Acciones de id id id 118.

Id Compañia del Gas Primitiva pesos 1950 [sin dividendo] moneda corriente cada una.

Id del Ferro-carril Central Argentino libras esterlinas 21.

Id de la Bolsa (nominal.)

Bonos Municipales 1874 (108).

Bonos Municipales (1870) 87 1|8.

Id id (1876) 96.

Id série D id.

Certificados del Banco Argentino, (séries), vendedores 15 o|o.

Soles, 81 3|4 centavos oro.

Chirolas 80 centavos oro al peso.

Bolivianos á 22 ps. 4 r. m|c.

Acciones Propietarios para la Higiene (nominal.)

Cambios 49 3|4 dineros sobre Lóndres.

Id 5.22 francos sobre Paris.

Id sobre Amberes 5.22.

Id sobre Génova 5.22.

Id Montevideo 1|4 por ciento descuento.

Cédulas Hipotecarias	série	A.	99 3|8
Id	id	id	D. nom.
Id	id	id	B. 98
Id	id	id	C. 97

Descuentos en oro 8 0|0 anual.

Id en papel 7 1|2 á 8 por ciento.

Acciones Gas Argentino 95 0|0.

Id Banco de Italia 32 1|2 0|0 premio.

Bonos Provinciales 100.

Empréstito Popular 102.

Puentes y Caminos 102.

Acciones de Gas Argentino 93.

Empréstito Riachuelo 95 0|0 oro.

Tramway á Belgrano 50 0|0.

Cosas diversas

Ayer recibimos un cordial saludo del Sr. D. César Ciachi empresario de la Compañia Guillaume que empezará á funcionar mañana en el Politeama Argentino.

Ciachi vuelve á Buenos Aires despues de una larga ausencia y viene, como siempre, con una novedad para este público que lo distingue y de el que conserva numerosas simpatias.

Saludamos al amigo, deseándole un feliz éxito en su empresa.

—

Ayer se reunió la Cámara de Diputados Nacionales, se tomó en consideracion el proyecto sobre la construccion del nuevo edificio para la Municipalidad de la Capital.

Fué aprobada en todas sus partes con modificaciones de muy poca importancia. El Ministro de Instruccion Pública asistió á la sesion.

—

La cañonera inglesa «Dwanf» que se hallaba fondeada en nuestro puerto, desde hace 15 dias, zarpó ayer para Montevideo; de este puerto va á ir á la Colonia á estacionarse en reemplazo de la «Ripleman».

—

Anteayer llegó de Montevideo en el vapor parquete «Cosmo» el señor Ministro del Perú. Fué desembarcado en la falúa de gala en la Capitania General del Puerto.

—

Llamamos la atencion de la comision nombrada por el gobierno para estudiar el punto mas adecuado, para Capital de la Provincia; *sobre el capitulo VII titulado: Ciudad nueva y bella* de la obra, acerca de la Ensenada del distinguido don Francisco Cestino.

—

Se ha presentado al Ministerio de Marina don José dos Santos Pereyra, proponiendo en venta en Monte Caseros una casa para establecer las oficinas nacionales de aquella localidad.

Cobra por ella la suma de 8000 psfts. pagaderos la mitad al contado y la mitad á plazos.

—

El tren del Oeste de las 12 35 p. m. de anteayer, ocasionó una desgracia personal en la esquina de las calles de Cuyo y Centro-América. En circunstancias que venia el tren, atravesaba la via el carrero Guiussepe Landoni con su vehículo cargado de barricas con destino á la destileria de hielo, fué atropellado. El carrero cayó al suelo y se lastimó un brazo. Uno de los caballos que tiraban el carro, fué muerto.

Estas desgracias tendrán lugar continuamente, hasta tanto que ese ferrocarril no sea sacado de la ciudad. Es actualmente un peligro perpetuo para el vecindario.

POLICIA

A las 7 a. m. del dia de ayer, un chico que recorria dentro del cercado de la quinta del Dr. Navarro Viola sita en la calle de Caseros, jurisdiccion de la seccion 12ª, encontró al lado de un horno, el cadáver de un individuo.

Puesto en conocimiento de la autorídad, esta se trasladó al lugar indicado: dándose aviso al Médico de Policia Dr. Viale, quien á los pocos momentos se constituyó á practicar el reconocimiento del caso.

En su informe, se constacta que ha habido suicidio.

El cadáver presenta una herida en el oido derecho, ocasionada por un proyectil de rewolver de 12 milimetros y la que le ha ocasionado la muerte.

Este suicidio, debe haber tenido lugar há *seis dias*, segun el estado de descomposicion en que se encuentra el cadáver.

Este es el de un individuo francés al parecer, como de 40 años, blanco, pelo rubio, barba id, y regularmente vestido.

El arma, de que se ha valido para poner fin á su existencia, fué encontrada junto al cadáver.

Hasta este momento, ignórase quien pueda ser el suicida: pero en breve se sabrá, pues la policia practica activas diligencias al respecto.

El cadáver ha sido conducido al Depósito Fúnebre.

—

En una de las calles de la seccion 12ª, un individuo de apellido Linares cuarteaba un carro, y debido á habérsele cortado el cinchon que apretaba el recado del caballo que montaba, cayó bajo las ruedas del carro, las que le pasaron sobre el cuerpo, causándole varias lesiones.

El Dr. Viale, que lo reconoció ha constatado no son de gravedad.

—A Don Pablo Priori, domiciliado en la casa calle Cuyo 479, le han hurtado en el dia de ayer varias alhajas y objetos distintos, avalorados en la suma de 5,000 pesos m|c.

Se ignora quienes sean los autores.

—A don Desiderio Cabanillas, le han hurtado en el dia de ayer, del Hospital Militar. jurisdiccion de la seccion 19; un relój remontoir de oro, una cadena, de idem, un medallon idem y un chaleco negro; avaluado todo en la suma de 3500 pesos.

La Policía practica investigaciones, á fin de descubrir al autor.

—El sábado entre 7 y 8 de la noche, se fugó de la Cárcel Correccional el preso Donato Martinez, argentino de 28 años.

Dimos ya la noticia de otra fuga, efectuada el mismo dia ¿que hacen señores guardianes?

—

El vigilante número 22, Manuel Paez, al impedir q' se produjera desórden, en el almacen, sito Florida 422, al prójimo José Salinas, que cabalgaba sobre una *morruda mona*, fué agredido por este; necesitando hacer uso de la fuerza para conducirlo á la sombra.

A estas horas, el amigo Salinas estará arrepentido de haber andado en tan arisca cabalgata.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima cuarta sesion de prórroga del 7 Octubre de 1881

—

Presidencia del Doctor Darquier

(Publicacion oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS:—SE TRATAN SOBRE TABLAS LAS MODIFICACIONES DEL SENADO EN EL PROYECTO ACORDANDO PENSION A LA VIUDA É HIJOS DEL EX-OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA DON ALBERTO MUÑIZ. (Se rechazan)—SE SANCIONÓ SOBRE TABLAS UN PROYECTO ABRIENDO UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO PARA GASTOS DE LA SECRETARIA DE ESTA CAMARA—SE DEVUELVE AL P. E. UN ESPEDIENTE REFERENTE Á SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS—SE TRATAN SOBRE TABLAS LAS MODIFICACIONES DEL SENADO EN EL PROYECTO SOBRE MARCACION DE HACIENDA. (Se rechazan) — SE APRUEBA UN DICTAMEN DE LA COMISION DE LEGISLACION SOBRE INTERPRETACION DE LOS ARTICULOS 99 Y 100 DEL CÓDIGO PENAL.

PRESENTES

Presidente
Almeyra
Canard
Castro
Chaves Lopez
Chaves (B.)
Halbach
Heredia
Lársen del Castaño
Lopez (J. F.)
Martinez (J. B.)
Martinez (T. F.)
Martinez (L. F.)
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Moreno
Muro
Murphy
Naon
Otero
Pellegrini
Rodriguez
Romero
Salterain
Schnyder
Socas
Ugalde
Viale
Victorica
Zubiria

AUSENTES

Con licencia

Carboni
Casal
Conteno
Corvalan
Molina Arrotea
Sanchez

En Buenos Aires, á los siete dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen anotados, dijo el

Sr. Presidente—Está abierta la décima cuarta sesion de prórroga con 31 señores Diputados. Se encuentran ausentes sin aviso los señores Luro, Ramos Mexia, y Tamini; y con aviso, los señores Andrade, Degreef, Fonrouge, Jorge, Recavarren, Riera y Risso Patron.

(Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior, dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados:)

—El P. E. remite un proyecto sobre operaciones del Banco Hipotecario.

A la Comision de Hacienda.

—El mismo remite un espediente del Agrimensor Gonzalez cobrando sus trabajos facultativos practicados en los Montes del Tordillo.

A la Comision de Peticiones.

—El mismo remite una solicitud de una Comision de vecinos de San Nicolás de los Arroyos, pidiendo fondos para concluir las obras del templo de aquella localidad,

A la Comision de Peticiones.

—El mismo remite una solicitud de doña Isabel Viras de Aguirre, pidiendo un subsidio.

A la Comision de Peticiones.

—El Senado remite un proyecto sobre espropiacion.

A la Comision de Legislacion.

Se da lectura de la siguiente nota y proyecto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La partida que figura en el Presupuesto vigente para «Gastos de Secretaria» fué disminuida en los presupuestos de años anteriores, siempre subió á trescientos mil pesos y en el del presente año se redujo á doscientos mil pesos, lo que ha dado por resultado, que dicha partida quedase casi agotada pues para los gastos del mes de Octubre apenas han quedado cinco mil pesos m|c.

Sin embargo los gastos de la Cámara en vez de disminuir han aumentado, debe ello atribuirse, en cuanto á los gastos que pueden llamarse menores, á que la Cámara ha estado reunida en sesiones extraordinarias desde Enero á Mayo de este año, lo que no entró en los cálculos del Presupuesto.

Por otra parte nuestras resoluciones de Enero 21 y Febrero 23 ordenando la suscricion á la publicacion de los Debates habidos con motivo de la ley de Capital de la Nacion (12.500 ps.) asi como á los de la Convencion Constituyente (15,000 ps.) han originado gastos que unidos á los que dieron lugar la reunion del Colegio Electoral para Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia, (5,000 ps.) la apertura de la asamblea Legislativa el 1º de Mayo (10,000 ps.) y los del arreglo de la Biblioteca de la Cámara (5,000 ps.) han venido á absorver casi la cuarta parte de la suma votada.

La publicacion de las sesiones en lo que resta del presente año, si las hubiese extraordinarias, exijirá menos de cincuenta mil; en la impresion del diario de sesiones correspondiente al presente año, que acaba de sacarse á licitacion, aunque se haga paulatinamente, se invertirán treinta mil pesos en el mismo período, y la encuadernacion del diario para 1880, que está haciéndose, importará cinco mil pesos.

Además está sin hacerse la impresion del diario de sesiones de 1873 y cada dia aumenta el riesgo de que se echen á perder los originales, aun cuando se atiende á su conservacion lo mejor posible. La necesidad ó importancia de la publicacion de esas sesiones es mucha, pues en ese año se dictaran la major parte de las leyes orgánicas complementarias de la Constitucion y hoy no se puede tener conocimiento de las discusiones que las dilucidaron sinó es consultando el único original que existe. Esta publicacion exijirá un desembolso que no bajará de treinta mil pesos.

La partida para gastos menores cuyos detalles, asi como los de todo lo relacionado, se verán en la planilla adjnnta, importarán veinte mil pesos el último trimestre del año incluyendo los del mes de Setiembre que en mucha parte no ha sido satisfecho, por no haber quedado por ese mes sino cinco mil pesos único remanente de la partida votada en el Presupuesto vijente.

Por vuestro decreto fecha 14 de Setiembre han sido creadas las plazas de auxiliares taquígrafos, cada uno con el sueldo de dos mil pesos moneda corriente que vendrán á importar hasta el 31 de Diciembre 16,000 pesos.

Ultimamente con motivo del fallecimiento del Diputado don Francisco Perez Millan V. H. tuvo á bien de votar una suma de veinte y cinco mil pesos para luto de la familia, de los cuales solo se han entregado diez mil pesos, restando por consiguiente quince mil, á la cual hay que agregar el gasto para que fué autorizado para alquilar un número de carruajes para el acompañamiento, que puede calcularse en dos ó tres mil pesos, no pudiendo determinarlo exactamente pues aun no se ha pasado la cuenta.

De todo esto resulta que para llenar el déficit del presupuesto del presente año se necesitan cuando menos la cantidad de ciento setenta mil pesos moneda corriente; y espone que V. H. se digne votarla.

JUAN DARQUIER.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Abrése un crédito suplementario al incisó 2º item 8º del Presupuesto vigente por la cantidad de ciento setenta mil pesos moneda corriente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

DARQUIER.

Sr. Almeyra—Podría tratarse sobre tablas, pues es urgente el pago de estos gastos.

Apoyado

Sr. Presidente — Será mejor de dar cuenta de los asuntos entrados.

Sr. Almeyra—Muy bien.

Sr. Secretario—(leyendo)

El Senado remite reformado el proyecto de ley sobre subvencion á la Sra. viuda de D. Alberto Muñiz.

Sr. Victorica—Pido la palabra.

Los servicios prestados por el señor Muñiz son conocidos de todos los señores Diputados.

Por esto hago mocion para que se trate sobre tablas este asunto.

Apoyada suficientemente esta mocion, se vota si se trata sobre tablas este asunto y resulta afirmativa.

En seguida se dió cuenta de la modificacion introducida por el Senado en el proyecto de ley acordando pension á la viuda é hijos del ex-oficial mayor del Ministerio de Hacienda don Alberto Muñiz.

Sr. Victorica—Creo que la Cámara debe insistir en su primer sancion.

El señor Muñiz ha servido satisfactoriamente durante veinte años y por el proyecto de la Cámara de Diputados solo se le ha acordado una pension equivalente á la tercera parte de su sueldo.

Cuando falleció el señor Muñiz ganaba 7500 pesos, y yo creo que, teniendo en vista los importantes servicios prestados por aquel empleado, es justo acordarle, cuando menos á su viuda é hijas, la tercera parte del sueldo de que gozaba. Es cuanto tengo que decir.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra se votará si la Cámara insiste en su sancion anterior.

Se votó y resultó afirmativo de 19 votos.

Sr. Victorica—Desearia que se hiciera constar que la Cámara de Diputados ha insistido por mas de dos terceras partes de votos y que se comunique al Senado en esa forma.

Sr. Presidente—Asi se hará.

Corresponde ahora votar si se considera sobre tablas el proyecto abriendo un crédito suplementario á los gastos de Secretaria de que se ha dado lectura.

Se votó y resultó afirmativa, aprobándose en seguidá sin discusion el proyecto en la misma forma en que se leyó al darse cuenta de los despachos de las comisiones.

Sr. Presidente—Se va á pasar á la órden del dia.

Sr. Ugalde—Antes de pasar á la órden del dia, debo hacer presente á la Honorable Cámara que hay al estudio de la Comision de Presupuesto un espediente que no está en estado de ser tomado en consideracion por la Comision. Lo ha estudiado y crée conveniente remitirlo nuevamente al Poder Ejecutivo, para que este lo someta nuevamente á la consideracion de la Cámara en la forma que corresponde. Así es que como creo inútil que este asunto se imprima, me parece conveniente tratarlo sobre tablas, á fin de poder remitir el espediente al Poder Ejecutivo, por que hacen dos años que está en la cartera de la Comision y no ha sido despachado probablemente, por la misma razon que hé indicado. Es por eso que la Comision propone remitirlo nuevamente al Poder Ejecutivo, á fin de que si el crédito es legítimo, remita en forma el espediente que es al servicio de telégrafos y correos.

(Apoyado)

Sr. Presidente — Estándo apoyada la mocion para que se trate sobre tablas el dictamen verbal y de la Comision de Presupuesto se votará si se considera ó no sobre tablas.

Se vota y resulta afirmativa, aprobándose en seguida el dictámen de la Comision.

Sr. Ugalde—Antes de que se considere el asunto que está á la órden del dia voy á permitirme hacer presente á la H. Cámara que conversando con los miembros de la Comision de Lejislacion me han manifestado que estaban perfectamente conformes en que se tratara tambien sobre tablas el proyecto sobre marcacion de hacienda respecto del cual creo que la Cámara debe insistir en su primera sancion.

Como creo que no habrá inconveniente en esto, por cuanto la Honorable Cámara ya lo ha estudiado estensamente, hago mocion para que se trate sobre tablas á fin de q' este asunto sea resuelto á la mayor brevedad.

(Apoyado)

Sr. Lopez—Creo señor Presidente que este asunto no tiene prioridad para tratarse sobre tablas sobre aquel que está á la órden del dia relativo á la interpretacion auténtica de los artículos 99 y 100 del código correccional.

Sr. Presidente—La Cámara decidirá si se trata ó no sobre tablas el asunto á que se ha referido la mocion.

Sr. Lopez—Sobre tablas si, pero no con prioridad, porque la Cámara no puede alterar la prioridad de los asuntos. Por otra parte la resolucion de que se trate sobre tablas no importa alterar la prioridad de los asuntos en la forma en que estan designados para la órden del dia. La resolucion de tratar sobre tablas, no importa otra cosa que alterar el procedimiento, pero no importa alterar la prioridad.

Sr. Martinez (L. F.)—Para satisfacer al señor Diputado la Cámara puede resolver por una votacion.

Sr. Lopez—Yo insisto en que la resolucion de tratar sobre tablas no importa alterar la prioridad de los asuntos, sinó resolver que el asunto no pase á Comision.

Sr. Martinez (L. F.)—Como se han manifestado dudas á ese respecto, la Cámara puede resolverlas por medio de una votacion.

Sr. Lopez—No hay duda en mi cuestion; por consiguiente, lo que la Cámara debe resolver, es si ha de alterar ó no la prioridad de los asuntos.

Sr. Presidente—¿El señor Diputado Lopez hace mocion para que se considere este asunto despues que termine la órden del dia?

Sr. Lopez—Yo no he hecho mocion ninguna; he pedido simplemente que los asuntos se traten por el órden de prioridad que tienen, y he manifestado las razones en que me fundo para oponerme á que se altere la prioridad.

Sr. Schnyder—Si no hay mocion, no puede haber votacion.

Sr. Lopez—Hago mocion entonces para que no se altere la prioridad de los asuntos, ó para que la Cámara resuelva por una votacion si ha de alterarse ó no la prioridad de los asuntos que están á la órden del dia. Por mi parte creo que no debe alterarse.

Sr. Martinez (L. F.)—Yo creo que la Cámara debe resolver por una votacion.

Sr. Lopez—No puede haber discusion respecto de ese punto, porque, como he dicho, la resolucion de tratarse un asunto sobre tablas, significa únicamente separarse del procedimiento ordinario establecido por el reglamento, segun el cual todo asunto debe imprimirse y repartirse con alguna anticipacion para que lo estudien los señores Diputados.

Sr. Castro—Yo voy á probarle al señor Diputado que puede haber discusion sobre este punto, no obstante de que él ha asegurado con acento dogmático que no cabe discusion. Si cabe, señor Presidente, como caben otras tantas cosas dentro de lo posible.

Cuando se resuelve que un asunto se trate sobre tablas, es para que se entre á tomarlo en consideracion antes de los que están á la órden del dia y es lo que se ha propuesto en ese caso. Yo no sé si el señor Diputado se habrá fijado en que ya se ha tratado sobre tablas otro asunto antes del que estaba á la órden del dia; y si se hubiera pedido que se trataran sobre tablas veinte asuntos y la Cámara lo hubiese resuelto, los veinte se habrian tomado en consideracion antes que el dictámen de la Comision de Legislacion, que es el que constituye la órden del dia.

Por consecuencia yo he de votar en contra de la mocion del señor Diputado Lopez.

Sr. Heredia—Entiendo que la modificacion introducida por el Senado en el proyecto que algunos señores diputados querian tratar sobre tablas, son de alguna importancia y que la Cámara no las conoce, al menos yo no las conozco. Esto es un asunto que se discutió mucho cuando nos ocupamos de él por primera vez, porque ofreció sérias dificultades y por consiguiente me parece que hay conveniencia en que no se trate ahora sobre tablas para que podamos apreciar debidamente la importancia de las modificaciones introducidas por el Senado.

Sr. Presidente—Lo que pide el señor Diputado importa una mocion de reconsideracion.

Sr. Heredia—Fatalmente he entrado en ese camino, en un camino en que no pensaba entrar y por consiguiente, hago mocion de reconsideracion á fin de pedir que se postergue este asunto y no se le dé preferencia sobre el que está á la órden del dia.

Sr. Presidente—Siendo una mocion de reconsideracion necesita estar apoyada por la tercera parte de los diputados, asi es que pido se sirvan ponerse de pié los señores Diputados que la apoyen.

Se pusieron de pié y resultó no apoyada la mocion de reconsideracion.

Sr. Murphy—Deseo que el señor Secretario lea el proyecto como viene del Senado, porque no lo conozco.

Sr. Castro—¿Con qué derecho pide que se lea anticipadamente?

Se vá á leer en la oportunidad q' prescribe el reglamento.

Sr. Murphy—Es que se va á tratar sobre tablas.

Sr. Presidente—Se vá á dar lectura del proyecto.

Se lee en esta forma:

Buenos Aires, Octubre 3 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Legislacion, ha tomado en consideracion las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto sobre marcacion de hacienda, sancionado por V. H., y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aceptacion.

Dios guarde á V. H.

E. A. de Salterain—Angel M. Mendez—Emilio Viale—Ernesto Pellegrini.

En disidencia.

Torcuato V. Zubiria.

—

PROYECTO DEL SENADO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Fíjase como máximun del tamaño de las marcas de fuego, para los ganados vacuno y yeguarizo, el diámetro de quince centímetros.

Art. 2º Desde el 1º de Enero de 1882 todas las marcaciones de haciendas vacunas y yeguarizas de la provincia, deberán ser hechas con arreglo al artículo anterior.

Art. 3º Para los efectos de esta ley, se procederá á hacer la renovacion del Registro de Márcas, en los plazos y lugares que determine el P. E.

Art. 4º El P. E. reglamentará el ejercicio de esta ley, y dictará todas las medidas que aseguren su estricto cumplimiento.

Art. 5º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente ley.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sr. Presidente—Se va á dar lectura del articulo 1º como fué sancionado en esta Cámara.

Sr. Lopez—Lo que estaba en discusion era si se trataba con anterioridad esta cuestion ó la que se refiere á la interpretacion auténtica de los artículos del Código Penal; y eso no se ha resuelto.

Sr. Castro—Se hizo mocion de reconsideracion, pero no fué apoyada.

Sr. Lopez—Estaba á discusion si se acordaba prioridad á esta cuestion de marcacion, no podemos entrar á considerarla sin haber decidido la prioridad de ella.

Sr. Presidente—A fin de establecer un órden regular en la discusion, se va á

votar si la Cámara trata primero la cuestion marcacion.

Asi se hace y resulta afirmativa. Se lée el artículo primero del proyecto del Senado.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Salterain—Yo fuí, señor Presidente, uno de los miembros de la Comision de Legislacion en mayoría, que aconsejó el rechazo del proyecto que sancionó la honorable Cámara de Diputados cuando ese asunto se puso en tela de juicio.

Como entonces hice presente á la honorable Cámara las razones poderosas que ella tuvo para aconsejar el rechazo de ese proyecto; incurriria, señor Presidente, en redundancias y en repeticiones que molestarian la atencion de los señores Diputados, si reprodujera en este momento los mismos argumentos.

La honorable Cámara, lo aceptó sin embargo, y hoy la mayoría de la Comision de Lejislacion no tiene otra cosa que hacer, sino espedirse sobre uno de estos dos puntos: ó aconsejar, lo que no puede aconsejar, que es la aceptacion del proyecto sancionado por la honorable Cámara de Diputados, puesto que está completamente en pugna con las ideas que sostiene, ó aconseja, la aceptacion de las modificaciones introducidas por el Senado.

Como conceptúa que estas últimas; se armonizan indudablemente mucho mas, con los principios que profesa, respecto al derecho de propiedad, no ha trepidado en aconsejar su aceptacion.

Como se vé, señor Presidente, por el artículo 1.°, que se vá á tratar, el Honorable Senado ha dejado establecido, con la modificacion que ha sancionado, que el Estado no tiene el derecho de imponer al hacendado que marque sus cueros en tal ó cual parte del animal.

Y me felicito señor Presidente que un cuerpo tan distinguido y compuesto de personas ilustradas, haya venido á dar las razones á la Comision, á si es que, á nombre de ella, pido á los señores Diputados acepten las modificaciones introducidas por el Senado.

Es cuanto tengo que decir al respecto, en cada artículo y á medida que se vayan poniendo en discusion, daré otras razones.

Sr. Zubiria—Pido la palabra.

Consecuente con la opinion manifestada en la sesion en que se trató este asunto, he firmado en disidencia el despacho de la Comision.

La modificacion introducida por el Honorable Senado al artículo 1° del proyecto de esta Honorable Cámara importa destruir el objeto que se proponian los que presentaron ese proyecto.

Sabido es señor Presidente, que por el sistema de marcacion actual, la Provincia de Buenos Aires, se ve perjudicada en sumas considerables, porque los cueros no pueden aplicarse para los usos á que estan destinados.

No recordaré las razones que entonces se adujeron en este rocinto, porque ellas son bien conocidas de todos mis honorables cólegas, y creo inútil repetirlas; pero, si, me ocuparé aunque ligeramente de destruir las razones que ha tenido la mayoria de la Comision para aconsejar la aceptacion de las modificaciones del Senado.

Parece que, segun el miembro informante, se infriera un agravio al derecho de propiedad, limitándose de tal manera que ese derecho viene á desaparecer, porque segun él, la reglamentacion que se establece por la marcacion de la hacienda importa la limitacion de aquel derecho.

Pero, señor Presidente, la misma autoridad que podria invocar el miembro de la mayoria para sostener sus pretensiones; esa misma autoridad viene en ayuda de la opinion de la minoria.

Si bien es cierto que cada ciudadano tiene el derecho de disponer de su propiedad, ese derecho está limitado por el derecho del tercero, por que si asi no fuera, entonces no podrian armónicamente producirse las relaciones entre los hombres.

La limitacion del tercero, señor Presidente, debe considerarse bajo dos fases, por que ese tercero tambien puede presentarse bajo dos fases.

El tercero puede ser la persona de existencia visible y el tercero puede ser tambien la persona de existencia ideal, es decir, la persona jurídica.

Tanto la persona jurídica como la persona de existencia visible, tienen igualdad de derechos y pueden tambien adquirir obligaciones.

Por consiguiente tanto la una como la otra pueden ser objeto de perjuicio, como pueden serlo de beneficio tambien.

Ahora pues, si probado está y reconocido por todos que el sistema actual de marcacion de nuestras haciendas produce un deterioro tal, que el valor que se obtiene por los cueros no es aquel q' debiera obtenerse, esto importa desde luego, señor Presidente, un sério perjuicio para la Provincia, un perjuicio que viene á herirlo en sus derechos como persona jurídica y que por consiguiente limita el derecho del tercero, es decir, el derecho que ejerce el particular, se encuentra limitado por el derecho que tiene que ejercer tambien la Provincia como persona jurídica.

Esos perjuicios existen para la Provincia y sus poderes públicos quieren establecer una regla que armonizándose con el derecho de cada uno, conserve ademas las garantias de los derechos de todos.

Esto no importaria en manera alguna venir á negar el derecho de propiedad, venir á inferirle un agravio, como lo pretende la mayoria de la Comision.

La provincia de Buenos Aires, señor Presidente, siéntese desde mucho tiempo perjudicada en grandes sumas de dinero por observarse el sistema actual de marcacion, pero ese perjuicio se presenta tambien bajo otra faz, por el desmérito de los cueros que salen de la Provincia de Buenos Aires, porque sucede lo siguiente: que aquellos cueros que se encuentran en mejores condiciones no pueden obtener los precios que debieran, apesar de haber observado reglas mejores para la marcacion, por ser de la Provincia de Buenos Aires, mercado desacreditado á este respecto y esto viene á importar un perjuicio para aquellos que con cueros en buenas condiciones no pueden obtener los precios que obtienen los de otros mercados.

Véase como se encuentra un tercero particular perjudicado por el ejercicio del derecho que tienen los propietarios de seguir un mal sistema de marcacion.

Entonces el Estado velando por los intereses de todos y cada uno de sus miembros, es que puede y debe establecer reglas fijas que armonicen los derechos de los unos y de los otros y sirva de garantia á los unos y á los otros.

A esto responde el artículo primero y todo el proyecto que fué presentado por varios señores Diputados á esta H. Cámara respecto á la marcacion de las haciendas y que aceptó la minoria de la Comision en que tengo el honor de figurar.

Estas razones, ligeramente espresadas, creo que bastarán para que la Honorable Cámara insista en su primitiva sancion, tanto mas cuanto que cada uno de los miembros de esta H. Cámara se encuentran penetrados de las razones que asisten á este proyecto.

Sr. Salterain—Siento que mi honorable colega de la minoria de la Comision, me lleve al terreno de la discusion.

Yo no pensaba hacer un discurso por que creo que este punto ha quedado perfectamente discutido y claramente dilucidado, pero mi honorable colega ha entrado á apreciar la cuestion estensamente bajo la doble faz en que puede ser considerada: bajo la faz del derecho y bajo la faz económica.

Voy á molestar á la Honorable Cámara solo un momento, para demostrar una vez mas, si es posible, que no son exactos los argumentos del señor Diputado Zubiria.

La mayoría de la Comision ha sostenido siempre y aun ahora mismo sostiene, que las conveniencias del país, aconsejan un temperamento. como el que se propone por el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados.

Es indudable que los cueros mal marcados, tienen que ser depreciados en el estranjero, pero decir que los cueros bien marcados, se deprecian igualmente por ser de la República Argentina, no es aceptable, no es exacto.

Es preciso suponer mucha candidez en los comerciantes europeos que compran nuestros cueros para que no establezcan una diferencia de valor, entre los cueros mal marcados y aquellos que se encuentran en distinta condicion.

Es indudable que los cueros bien marcados deben tener mayor valor que los otros.

Este argumento, pues, no tiene valor alguno y el buen sentido está indicando que no puede ser así.

Apreciando la cuestion bajo el punto de vista del derecho, tendria que entrar en una argumentacion bastante estensa, y sentiria molestar á la H. C.; así pues, le recordaré solamente á mi honorable colega, aquellas citas que tuve el honor de traer á colacion, de algunos notables jurisconsultos y de nuestra legislacion vigente, y que demuestran hasta donde es *preciso respetar el libre ejercicio del derecho de propiedad.*

En esos autores, mi honorable colega habrá encontrado las razones que ha tenido la Comision, para aconsejar antes el rechazo del proyecto, y ahora las modificaciones introducidas por el Senado, porque indudablemente ellas importan dejar incólume en esta parte, el derecho de propiedad.

Las modificaciones introducidas por el Senado no satisfacen sin embargo por completo, á la mayoria de Comision por cuanto en el art. 1° se establece la medida de las marcas y la Comision crée que para ser consecuente con su doctrina, debió tambien haber rechazado el antículo 2° del proyecto de la Cámara de Diputados, que es el correlativo.

Se vé sin embargo, que se ha operada una reaccion favorable en el espiritu ilustrado del Senado, que se armoniza con las ideas de la Comision.

No tengo nada mas que decir.

Sr. Zubiria—Voy á contestar ligeramente la argumentacion del señor miembro informante de la mayoria de la Comision.

Niega el señor Diputado que se perjudica á los cueros que vayan bien marcados porque proceden de este mercado.

Aunque esto no es precisamente el fundamento de mi oposicion, sin embargo voy á demostrar que está equivocado el señor miembro informante.

En los mercados Europeos cuando se reciben frutos provenientes de un punto de que van productos desacreditados por su calidad ó por su acondicionamiento, es lógico suponer y comprenderlo es fácil, que haya algunas de esas producciones que se encuentran en mejores condiciones y que sean de mejor calidad las cuales se encontrarán desacreditadas por la atmósfera que los acompaña, porque en el mercado donde van á ser importadas, el mercado esportante está bajo mal punto de vista respecto de esas producciones y es necesario entonces, que pasen muchísimos años para que esas mismas producciones sean aceptadas en su valor y se produzcan tambien en tal cantidad ni vayan en buenas condiciones para poder acabar con la mala atmósfera que acompaña á esas mismas producciones.

Esa es la razon porqué nuestros cueros, aunque algunos vayan bien marcados no obtienen el valor que debieran obtener y que obtienen los de otras partes, porque van acompañados de una mala atmósfera que es comun á todos los cueros de la Provincia de Buenos Aires.

Respecto á las citas que ha hecho el señor miembro informante de algunas autoridades extrangeras, ellas mas bien vienen en mi apoyo, porqué, si es cierto que los propietarios pueden usar y abusar, ese uso y ese abuso está limitado por el derecho de los terceros que tambien tienen el uso y el abuso.

Entonces pues, las citas de esas autoridades no destruye mi argumentacion existiendo terceros perjudicados.

Tiene que limitarse el derecho del propietario y establecer este hecho, establecer una reglamentacion que sobre esta dificultad no importa inferir agravio al derecho de propiedad, sinó garantirlo, limitándolo hasta donde deba estar limitado, es decir, hasta donde comienza el derecho de los terceros.

Sr. Lopez—Deseo fundar mi voto en apoyo del dictámen aconsejado por la mayoria de la Comision, porqué considero que es un dictamen perfectamente fundado que interesa á la riqueza y al crédito de la Provincia de Buenos Aires, y al ejercicio de su Soberania Administrativa en la reglamentacion del título ó marca de la propiedad pastoril.

Sobre este punto hay dos cuestiones á resolver, la cuestion de *conveniencia* y la cuestion *Derecho Público Administrativo.*

En el terreno de la cuestion de *conveniencias* se ha dicho q' el deterioramiento de una marca no perjudicaria los cueros bien marcados, porq' en los mercados Europeos se hace la diferencia entre lo bueno y lo malo.

Esto es completamente inexacto y anti-comercial.

En los mercados Europeos no figura ningun individuo ni estanciero particular ni los cueros se venden al menudeo, uno por uno.

En los mercados Europeos solo figuran los pueblos productores compitiendo entre ellos la República Argentina; y cuando llegan sus frutos bajo nombre y crédito internacional, no se dicen que llegan los frutos del señor Luro del señor Casares sinó los frutos pastoriles de la República Argentina.

Cuando esos frutos pastoriles de la República Argentina haciendo competenbia con otros pueblos en los mercados Europeos, estan afectados ó heridos de descrédito, ese descrédito abarca todas las producciones de la República Argentina; es decir toda su riqueza Nacional, que es eminentemente pastoril.

Entónces pues, como cuestion de conveniencia está manifiestamente probado que el deterioro inferido á una cantidad de cueros, es un detrimento inferido á toda la produccion pastoril de la República, y que sus frutos experimentarán en los mercados europeos un desmérito respecto de otros productores, con muchos millones de pérdida para el productor y Fisco Argentino y para la riqueza de toda la República.

Asi los particulares no pueden alegar derecho alguno para inferir tan colosal detrimento al crédito y riqueza pastoril de la República.

Esto como cuestion de *conveniencia.*

Como cuestion del *Derecho Administrativo*, rige el mismo principio.

El derecho tiene dos fases en esta cuestion: la faz del *Estado como persona jurídica*, como dijo muy bien el señor Diputado Zubiria, y la faz del *Estado como persona soberana*, ó Autoridad Administrativa.

Si consideramos al Estado como persona *jurídica* capáz de adquirir riqueza y patrimonio, en una palabra, si consideramos la Provincia de Buenos Aires en sus relaciones comerciales con los mercados europeos, en este carácter de persona jurídica, su derecho es perfecto señor Presidente, para defender el crédito de sus riquezas en los mercados europeos contra todo deterioro que viene á menoscabar ese crédito en el exterior, causándole gran detrimento á su riqueza en el interior. Si un particular tiene el derecho de protejer su riqueza particular, con mucha mas razon, tiene el Estado el derecho y la obligacion de legislar en el sentido conservador de la riqueza nacional de la Comunidad.

En los dos puntos de vista del Estado como *persona soberana* y como *persona jurídica*, es indisputable, Sr. Presidente, porque el Estado, prescribiendo la manera de verificar los signos de la propiedad en la marcacion de hacienda, obra como *autoridad soberana*, y obrando como *soberano*, no está en conflicto con los derechos de ningun particular, porque no entra á ejercer *derechos particulares de persona jurídica*; sino que funciona como soberano, persona política del Derecho Administrativo, ejerciendo atribuciones y funciones *administrativas*, que aseguran los derechos de la propiedad y de la marca, y en este caso la autoridad es autoridad, no está en conflicto con nadie.

Todos los individuos están obligados á subordinarse á las prescripciones de la *autoridad soberana* dentro del *derecho público administrativo.* Las prescripciones del título ó marca de la propiedad pastoril, están regidas por el *Derecho Administrativo.*

En este caso el Estado no interviene en los actos de la industria particular, ni uso de la propiedad. No le dice maneje y venda de tal manera, sus ganado; beneficie sus cueros de tal otra, ni haga procrear sus animales por tal ó cual método.

El Estado no entra al derecho particular de la propiedad, no entra á dar ó restringir los usos del dominio. Entra como *Estado*, como *Soberano* á ejercer el *Derecho público Administrativo* tratando de la aplicacion de las marcas, que dan título de propiedad por beneficio y ministerio del Estado.

Asi, pues, de cualquier manera que se considere el dictámen de la mayoria de la Comision, es perfectamente ajustado á los derechos de la *persona jurídica* de la Provincia de Buenos Aires en sus relaciones con los mercados europeos; y á los derechos de la *persona soberana del Estado* dentro de su *soberania administrativa* para establecer las condiciones y requisitos que los particulares deben cumplir para la marcacion de sus haciendas y adquisicion de los derechos de marca.

Creo haber fundado bastantemente mi voto en el sentido del dictamen de la mayoria de la Comision.

Sr Socas—Pido la palabra.

Me han venido deseos de imitar al doctor Lopez, que ha fundado su voto; yo tambien voy á fundar el mio, pero es para apoyar el dictámen de la mayoría de la Comision.

Señor Presidente: para justificar el derecho que se pretende tiene el poder público, de ingerirse ó reglamentar la manera ó, mas bien dicho, cómo y en que punto debe colocarse la marca, se han inventado teorias perfectamente raras.

Nadie ignora, señor Presidente, que el Estado es una persona jurídica que tiene derecho y q' puede contraer obligaciones; pero yo no sé como es que en ese carácter de persona jurídica ó en el carácter de persona soberana, se quiere sacar como consecuencia forzosa de allí, que el poder público tiene facultad de ingerirse en estas materias. Esa razon seria perfectamente buena para justificar el atentado y el abuso mas grande.

Mañana, se dice, la entidad del Estado se encuentra perjudicada en los mercados europeos, porque el cuero en que se aplica esta marca es sumamente delgado, y con el cruzamiento de tales ó cuales razas se va á obviar esa dificultad, se va á beneficiar el cuero, y entonces la República Argentina será beneficiada en tal suma ordinaria de pesos.

¿No es exacto que esa regla y esos principios establecidos, serian buenos tambien para justificar éste y para justificar todos los otros que en el mismo sentido se hicieran? Yo creo que sí.

Mañana, en ese camino, se dice: las haciendas cuidadas de ese modo ó de aquel otro no producen tanto, es necesario que se encierren á tales horas, que se larguen á tal otra; y entonces vendria á reglamentarse hasta los usos mas triviales en la manera como debian los hacendados administrar sus intereses, cuando el interés particular, el bolsillo de cada uno de los individuos es el mas celoso guardian de la riqueza particular.

Entonces es necesario que busquemos en otra parte el límite dentro del cual debe ejercitar la legislacion el poder público, y entonces yo la encuentro, tratándose de esta materia, en esto.

Recuerdo que el señor Ministro decia: el poder público tiene la facultad de reglamentar, porque el poder público dice: á aquel individuo que marque de esta manera le obligo á hacer respetar su propiedad, porque yo gasto en autoridades que espiden las guias, y dicen: esta marca que yo he llenado de los requisitos indispensables para fijar su identidad, pertenece á Fulano de Tal, y yo le presto mi apoyo. Y asi como la autoridad legisla respecto al papel en que deben estenderse las escrituras etc. asi tambien la autoridad pública puede decir: márquese de esta manera porque asi hay garantías para que yo me cerciore y convenza de la identidad de la marca, y á quien pertenece ella.

Ese me parece que es el límite; pero el señor Ministro sacaba consecuencias que no se desprenden de ese principio.

El límite del Estado es este: poner todas aquellas restricciones y controles que garantan la autenticidad de la marca y nada mas.

Sr. Lopez—Reglamentar la marca.

Sr. Socas—Que diga el Estado: para poder garantir que esa marca pertenece al Estado, es necesario que esa marca sea grande ó de tal tamaño, está prebi en:o no puededecirle al particular: su conveniencia está aquí, marque de esta manera ó de la otra.

Si vamos á establecer aquello que conviene al Estado, vendriamos entonces á lo que apuntaba el señor Diputado Salterain, la primera vez que se habló sobre esta materia: vamos á reglamentar el uso hasta el abuso.

Sr Lopez—Eso no es reglamentar.

Sr. Socas—Si, es reglamentar.

Entonces el límite dentro del cual debe ejercerse la legislacion sobre esta materia, es nada mas que aquel donde sea necesario establecer la identidad.

El Estado puede decir que debe marcarse en un lado. ¿Para qué? Para que cuando se vaya á ver los animales no sea difícil averiguar á quien pertenece.

Yo comprendo, Sr. Presidente, que es conveniente que no se deteriore el cuero; pero ceeo que el único medio que hay para llegar á ese resultado y que no se marque mal, es la propaganda.

Hay varios centros, ó asociaciones rurales, Sr. Presidente, que están encargados de hacer, por medio de la propaganda, que no se marque mal.

Ahí tenemos el perfeccionamiento de las razas: ¿á quién se debe?

¿Ha dictado alguna ley la Legislatura para llegar á ese resultado? No, señor.

Ahí están las esposiciones que es otro medio de propaganda que es el único medio que tiene el Estado y no este.

¿Y quien nos dice señor Presidente, que no es cierto que los estancieros, pesando las ventajas y los inconvenientes que resultan de marcar de este modo ó de aquel otro, no prefieran para la seguridad de su propiedad marcar mal prefiriendo los perjuicios que esas malas marcaciones producen en los mercados europeos, en cambio de otras seguridades que les puede proporcionar la marcacion de esa manera? ¿Por que vamos á decirles su conveniencia está aqui ó allí? Mañana podriamos ir hasta el abuso.

He concluido.

Sr. Lopez—Voy hacer una rectificacion respecto á los límites del Estado.

No es exacto que el límite de Estado, consista esclusivamente en la reglamentacion de la propiedad, tiene otros derechos y otras obligaciones mas prominentes y mas graves. El Estado al hacer la reglamentacion de la propiedad está obligado á hacerlo en armonia con los intereses de la Provincia. El Estado cuando hace la reglamentacion de la propiedad no legisla para ciertas personas particulares; sinó para la Comunidad tomando sus intereses comunes como punto de vista, y no los intereses individuales porque los intereses de la comunidad están en perfecta armonia con los intereses de los particulares.

El Estado cuando funciona no puede ser discutido bajo el punto de vista de los intereses particulares, porque el Estado solo legisla para la Comunidad; y cuando procede á la reglamentacion de los títulos de la propiedad, lo hace en perfecta armonia con los intereses generales de la Provincia.

De manera pues, que el Estado no quiere, como se ha dicho, enseñar á los particulares cómo han de enriquecerse, es un argumento completamente fuera de cuestion, porque el Estado no se ocupa de eso, sino de funciones del Derecho Administrativo.

Sr. Socas—Entonces ¿á quien corresponde legislar sobre este punto? Por que el Estado se compone del conjunto de los particulares.

Sr. Lopez—La reglamentacion es para el título de propiedad de los particulares; pero la medida tiene un carácter general que pone á los particulares en las mismas condiciones de los intereses generales de la comunidad.

Sr. Presidente—Se va á votar si la Cámara admite ó no la primera modificacion introducida por el Senado á este proyecto.

Se vota la modificacion y es rechazada, como lo fueron la 2ª y 3ª. En discusion la modificacion 4ª.

Sr. Salterain—Voy á llamar la atencion de la H. Cámara sobre la conveniencia que habria en aceptar este artículo 4°.

Este artículo puede decirse que reemplaza al artículo 3° sancionado por la Cámara de Diputados.

Sr. Zubiria—Ya ha pasado el art. 3° y ha sido rechazada la modificacion del Senado.

Sr. Salterain—Por el art. 3° sancionado por la Cámara de Diputados se establecen disposiciones que son de órden administrativo esclusivamente, y el Senado comprendiéndolo así, ha establecido perfectamente en su reemplazo el art. 4° que dice: «El P. E. reglamentará esta ley y dictará todas las medidas que aseguren su estricto cumplimiento.»

Sr. Schnyder—Eso importaria una mocion de reconsideracion por que esa modificacion ya ha sido rechazada.

Sr. Salterain—No, señor, el art. 3° del proyecto de la Cámara de Diputados se relaciona con el art. 4° del proyecto del Senado.

Sr. Schnyder—Pero estamos rechazando todas las modificaciones del Senado.

Sr. Heredia—Yo creo que este artículo del proyecto del Senado debe tambien rechazarse, como lo han sido los otros. Hubiera convenido aceptarlo dado el caso de que resultara rechazado el artículo 3° del proyecto de la Cámara de Diputados, pero puesto que ha sido aceptado, ya no hay razon ninguna para aceptar este otro artículo.

Sr. Presidente—Se va á votar si la Cámara admite esta modificacion.

Se vota y resulta negativa, leyéndose la modificacion 5ª.

Sr. Ugalde—Aqui creo que corresponde aceptar el artículo 5° del Senado como artículo 6° del proyecto de la Cámara de Diputados, dejando subsistente el art. 5° del mismo proyecto.

Esto es para evitar que ninguna otra ley ó disposicion venga á oponerse á la ley que en estos momentos sancionamos.

Asi es que lo que corresponde ahora es votar si esta H. Cámara insiste en la sancion de su artículo 5° y despues si se acepta el artículo 5° introducido por el Senado, quedando, como artículo 6° del proyecto.

Sr. Pellegrini—No podemos variar en nada las modificaciones del Senado.

Sr. Ugalde—Podemos aceptar esa modificacion para que no haya ninguna disposicion que se oponga á la presente ley.

Sr. Zubiria—Mejor es rechazar tambien ese artículo.

Se vota la última modificacion introducida por el Senado y es rechazada.

Sr. Presidente—Quedan rechazadas todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado á este proyecto.

Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Asi se hace.

(Continuará)

AVISOS

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

JUZGADO DE PAZ DE LA PARROQUIA DE BALVANERA

Por disposicion del Juez de Paz de esta Parroquia don Lorenzo Belleto se cita, llama y emplaza á don Saberio Panciullo, para que comparezca dentro del término de ocho dias á la sala de este Juzgado calle Ombú núm. 79 á contestar la demanda que por cobro de alquileres le ha iniciado pon Antonio M. Escobar, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de este término se procederá en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1881.
80 o11 18

Por el presente se hace saber á D. Ramon Albis, que la demanda que le sigue D. Domingo Schicaluga, por cobro de pesos, el Juzgado ha dictado la sentencia de trance y remate, y nombrado martillero para que efectúe la venta de los muebles embargados, á don José Maria Gimenez, domiciliado en la casa calle de Defensa, núm 78. Al efecto se le hace saber que debe entregar en la casa indicada los muebles, que como depositario retiene, dentro de ocho dias, bajo apercibimiento de ser conducido entre rejas.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1881.—*Felipe Becher*—Juez de Paz de Monserrat, Moreno 843.
81 o11 15

BOTICA ALEMANA
DE
Otto E. Recke
455 Corrientes—455
Esquina Libertad
BUENOS AIRES

PARA LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO, elixir Tónico Digestivo del doctor Hufeland.—Este elixir está compuesto de **Quina, pepsina, fierro** etc. cura la indigestion, empach; fortalece el estómago y á los débiles restablece el apetito, y es un remedio por exelencia para las señoras anémicas ó pobres de sangre.—Depósito por mayor y menor.

EAU DE CAPILLE PARA EL PELO—El eau de Capille de Leipzic es el mejor restaurador de cabello, tiñe este de su color natural y da al cútis de la cabeza la mas acabada blancura, destruyendo la caspa. — Depósito único.

PARA CURAR LA TOS, CATARRO, TOS convulsa y todas las enfermedades del pecho; pulmones y garganta, es un remedio seguro **el Jarabe de San Vicente de Paul.**

LAURO CLORAL—EL LAURO CLORAL podria llamarse **Bálsamo Milagroso**, por ser de suma eficacia y calmante seguro contra los dolores neurálgicos, dolores de la cara, dolores de muelas y dientes picados y dolores en cualquier parte del cuerpo.

DOLOR DE MUELAS—DENTINA Ó SEAN gotas odontálgicas contra el dolor de muelas; aplicado este remedio como lo indica el prospecto que acompaña á cada frasquito, calma el dolor de muelas ó dientes picados **instantáneamente.**

VENENO PARA RATONES — VENENO para matar ratas, ratones, lauchas etcétera.

HOMEOPATÍA—BOTICA HOMEOPÁTICA especial. En este nuevo establecimiento se encuentra un surtido completo de medicamentos homeopáticos: diluciones de las mas bajas hasta las mas altas. Botiquines desde 12 hasta 300 medios. Azúcar de leche purísima. Glóbulos medicamentosos é inertes, etc. etc. Se elaboran los medicamentos con el mayor esmero, y se despachan las recetas de los señores médicos homeópatas con toda exactitud. Libertad 235.
65 o? perm—d. m. y j.

Agencia de comisiones y conchavos, Balcarce 233. Se precisa un portero, un mucamo, un sirviente de abordo y un dependiente de almacen para el campo. Balcarce, 233. Agencia de comisiones; se precisa un quintero. 69 o5—19.

DIENTES
LUIS ERNEST
Cirujano Dentista
Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.
Dientes y dentaduras sistema completamente **nuevo**, PRIVILEGIADO.
Orificaciones con oro puro
Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.
Todas las operaciones sin el menor dolor.
6 -- CALLE CHACABUCO -- 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS
525 al perm

Escribania pública
DE
REGISTRO CIVIL
De FELIPE G. BECHER
Casa de Justicia
1er. PATIO (altos) perm

Monte de Piedad de la Provincia
Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.
Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de su estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofrecieren en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mtc. por un fuerte.
Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.
Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.
Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.
En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.
Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.
Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.
Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.
El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mtc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:
Por interés: uno y medio por ciento mensual. Préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.
Buenos Aires, Abril 20 de 1881.
E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario
347 el perm.

ESTUDIO
del Doctor
J. F. MONGUILLOT
CALLE
Belgrano 131

CATALINA CHIAPPIMI DE-GIORGI
Partera Italiana
APROBADA DE LA REGIA UNIVERDAD DE PAVIA Y DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES
345—San Martin—345
Buenos Aires
s18 o30 g.

EL Dr. BIANCHI
Médico quirúrgico especialista
RECIBIDO EN LAS FACULTADES
DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.
69—CALLE CALLAO—69
Entre Piedad y Cangallo

El amigo de los niños

El jarabe calmante de la señora Winslow, es el remedio mas seguro y mejor que hay en el mundo para todas las enfermedades de los niños, tales como las de la denticion, cólicos, flatulencias, etc. Corrige la acidez del estómago, regulariza el aparato digestivo, y procura descanso, salud y bienestar para la madre y para la criatura. En ningun caso es peligroso como millones de madres pueden atestiguarlo.

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS BOTICAS
J. A. Bennet
195—CALLE FLORIDA—195
UNICO AGENTE
Buenos Aires 63 o2—30.

Antigua fábrica
DE
BALANZAS Y ROMANAS
Cocinas económicas
Molinos con engranaje
Máquinas de matar
VISCACHAS Y HORMIGAS
De JUAN JOSE ARREGUI
antes Patricio Zala
337—Defensa—337
55 o1 30

PASTILLAS
DE
BROWN
PASTILLAS DE BROWN
PARA LA TOS, RESFRIOS
Y
Enfermedades de los Brónquios

El mejor remedio para la tos, asma, ronquera y dolor de garganta, son estas famosas pastillas; alivian casi instantáneate y curan al poco tiempo.

Los cantores y oradores públicos

Hallaran estas pastillas muy buenas para aclarar la voz antes de cantar ó pronunciar discursos, y tambien de gran eficacia para no esponer la garganta despues de un estrordinario ejercicio de los órganos vocales.

Debido á la buena reputacion

Ypopularidad de las pastillas, muchas viles imitaciones de ningun valor se ofrecen en venta.
Cuidado con obtener las verdaderas pastillas cuya eficacia ha sido probada durante largos años.
Se venden en todas las Boticas.

Y por mayor
En la agencia 195—Calle Florida—195

IMPORTANTE REMATE
JUDICIAL
POR
R. A. Flores
DE UNA CASA
Seis terrenos de chacra
Y UNA QUINTA
EN RANCHOS

Habiéndose suspendido á causa del mal tiempo el valioso remate de una casa, seis terrenos de chacra y una quinta, pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio Centurion que debió efectuarse el 20 del corriente y cuyas tasaciones y demas detalles fueron publicados por treinta dias consecutivos en "La Tribuna Nacional" y *El Demócrata*, asi como en carteles distribuidos profusamente, se previene á los interesados que el señor Juez de Paz del Partido autorizado por el señor Juez de la testamentaria Dr. D. Miguel L. Noguera, ha dispuesto se designe nuevo dia para la venta de los bienes anunciados.
En consecuencia, se procederá al remate de las referidas propiedades, bajo las condiciones espresadas en las publicaciones antedichas, el dia seis de Noviembre próximo á las dos de la tarde.
El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, donde estará la bandera.
Para mas pormenores ocurrir á la Secretaria de D. Juan Rodriguez, en Buenos Aires, por la cual corren los autos testamentarios, con el vendedor en este pueblo en su escritorio antes citado.—Ranchos, Setiembre 30 de 1881. 53 s30 n6

EL 15 DE OCTUBRE
Estará en venta
EN LA CALLE PERU 143
EL FOLLETO
PROCESO SZEMEREDY
DEEENSA DEL ABOGADO
DOCTOR DÁMASO CENTENO
y el fallo de la Justicia poniendo en libertad al procesado

Precio: DIEZ PESOS

FOSFATO
DE
HIERRO HEMATICO
DE
L. J. MICHEL

La série tan numerosa de los reconstruyentes ferruginosos queda, de ahora en adelante, reducida á un solo ferruginoso, el HIERRO MICHEL.
Está preparado bajo la forma de polvos, miéntras que la mayor parte de los ferruginosos, afectan la forma de jarabe ó de solucion; dos formas medicamentosas que son las mas defectuosas que darse pueda.
Los jarabes y las soluciones no contienen por lo general, mas que una cantidad sumamente pequeña de principios medicamentosos, asi es que hay frasco cuyo contenido es de 300 gramos, que encierra apenas de 9 á 10 centígramos de hierro.
EL HIERRO MICHEL es en polvo é inalterable; se disuelve instantáneamente en los alimentos.

Despierta en alto grado el apetito

Su composicion es idéntica á la del fosfato de hierro y de sosa, que se encuentra en la sangre.
Reemplaza con ventaja todos los preparados ferruginosos, en el tratamiento de las enfermedades que provienen del empobrecimiento de la sangre. Se encuentra en venta en todas las Droguerias y Farmacias.
Unico agente en la República Argentina. E. E. CRANWELL, Victoria número 147. 66 o2 30.

FERRO-CARRIL
DEL
OESTE
AVISO

Se llama á licitacion para la provision de 25,000 kilógramos de aceite de patas de vacunos y 6,000 id de sebo para máquinas.
Las condiciones estarán á la vista de los interesados todos los dias hábiles de la 1 á las 4 p. m. en la Oficina de Almacenes Generales del F. C. O. esquina Centro-América y Corrientes.
Las propuestas se presentarán cerradas y firmadas por el licitante y su fiador no tomándose en consideracion los que faltaren á ese requisito.
Se recibirán en la Secretaria de la Direccion hasta el Lúnes 24 del corriente á las 3 de tarde dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados.
Octubre 8 de 1881. 78o8 24

Precios de los Cafées
DE
EL MOKA-YUNGAS
TOSTADOS Ó MOLIDOS

Brasil	por libra	10 $
Lavado	»	12 »
Caracolillo	»	12 »
Java	»	16 »
Martinico	»	16 »
Moka	»	16 »
Moka Yungas-mezcla	»	20 »
Yungas	»	20 »

TEES
á 20, 25, 30, 40, 50, 60 y 150
70-Chacabuco-72
59 o1 30

LOTERIA
DE LA
Beneficencia de San Luis
Prémio mayor 8000 Fts.
Se juega el juéves 14 del corriente por la mañana. en Villa Mercedes.
Juegan 10 millares y 900 suertes.
El quinto vale 1[2 pft. o9 14

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY
Por disposicion superior se ha trasladado á la Casa de Justicia, altos, número 92.

FERRO-CARRIL DEL OESTE
Desde el 16 de Setiembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17
Parque	5	6 55	9	12	3 05	4 25	5 30	7	8 55
11 de Setiembre	5 15	7 05	15	12 10	3 20	4 35	5 40	7 10	9 05
Almagro		7 10	9 20	12 15	3 25	4 40	5 45	7 15	9 10
Caballito		7 15	9 25	12 20	3 30	4 45	5 50	7 20	9 15
Flores	5 25	7 20	9 30 x	12 25	3 35 x	4 50 x	5 55	7 25	9 20
Floresta		7 25	9 40	11 30	3 40	4 55	6 x	7 30	9 25 x
Liniers		7 35	9 50	12 40	3 50	5 05	6 10	7 40	9 35
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	12 40	3 55	5 15	6 15	7 45 x	9 40
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	1	4 10 x	5 30 x	6 30	8	9 55
Ituzaingó		8 10	10 30	1 15	4 25	5 45	6 45	8 15	10 10
Merlo	6 20	8 25 x	10 45	1 25	4 40	5 55	7 x	8 30 x	10 20
Moreno	6 30	8 35	11	1 35	4 50 x	6 05	7 10	8 40	10 50
General Rodriguez	7				5 20				
Lujan	7 30				5 50 x				
Olivera	8 x				6 20				
Mercedes llegada	8 25				6 45				
Mercedes salida	8 35				7				
Suipacha	9 25				7 50				
Gorostiaga	9 50				8 20				
Chivilcoy llegada	10 15				8 45				
Chivilcoy salida	10 30								
Alberti	11 20								
Larrea	11 35								
Bragado	12								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy (llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 35				3	
Gorostiaga				6				3 25	
Suipacha				6 30				3 50	
Mercedes, llegada				7 2)				4 40	
Mercedes, salida				7 35				4 50	
Olivera				8 x				5 20	
Lujan				8 30				5 50 x	
General Rodriguez				9				6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30	1 55	3 35	4 50 x	6 50	8 20
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45	2 10	3 45	5 05	7 05	8 30 x
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10	2 25	3 55	5 15		8 40
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	2 40	4 10 x	5 30 x	7 25	8 55
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	2 55	4 25	5 45	7 45 x	9 10
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	3 10	4 35	5 50		9 15
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	3 25	4 45	6 x	8	9 25 x
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50	3 35 x	4 50 x	6 05	8 05	9 30
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	3 40	4 55	6 10	8 10	9 35
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	3 45	5	6 15		9 40
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	3 55	5 05	6 20	8 25	9 45
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	4 05	5 15	6 30	8 35	9 55

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 9
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 45
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 25
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 14
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	6 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Ascuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Ascuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.
OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.
348 f11

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 6 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, miéntras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

LA SEÑORA CORPULENTA—¿Como haré para pasar?
LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:
"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.
THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:
"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."
C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:
"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."
J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:
Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."
HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:
"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."
El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.
"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.
"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.
"Vuestra Servidora, W. C. Upton."
La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."
BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.
Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm.

ESTABLECIMIENTO MÉDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:
CÁMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.
En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.
SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.
Contiene además un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas*.
CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.
GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.
GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.
Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.
La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.
Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.
Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.
Los Juéves consultas grátis
NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Cárlos Dimet se hace saber por el presente á don Luis Ruga y por el término de quince dias que debe comparecer á este Juzgado de S. S. y por la Secretaria de B. Folkenand á la que se halla adscripto el que suscribe, á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que contra él ha iniciado don J. Franzoni y Compañia bajo apercibimiento de nombrarsele defensor en su rebeldia—Octubre 3 de 1881—*J. F. Bernardo*—Adscripto Cabildo. 79. o. 9 23.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don J. Mandracio y don P. Fioravanti. que dentro del término de quince dias deben presentarse al síndico provisorio don Félix Iturriaga, los títulos justificativos de créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código de Comercio, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Guillermo Cranwell, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Octubre 5 de 1881. *Joaquin Lijó*, Secretario—Oficina de Cabildo, segundo patio, 76 o8 12.

PARTIDO DE RANCHOS

Estando vigorosamente vedado todo juego de azar en pulperia, cafées, posadas y en toda casa pública de trato segun lo dispone el artículo 293 del Código Rural y siendo de la atribucion de la municipalidad su reglamentacion, en uso de este derecho ha dictado en sesion de ayer el acuerdo siguiente:
1.° Quedan definidos como tales juegos de azar y comprendidos en la prohibicion los conocidos por los nombres de monte choclon, ruleta, taba, punto de la bola y todos aquellos que están mas enteramente librados á la suerte que á la habilidad del jugador.
2.° Los contraventores á esta disposicion incurrirán en la multa de cien pesos cada uno ó seis dias de trabajos públicos, y de quinientos pesos al dueño de la casa y directores cocineros á un mes de trabajos.
Ranchos, Octubre 4 de 1881.
o8 12 g M. *Faramiñan*.

PARTIDO DE RANCHOS

Habiéndose advertido por esta Municipalidad que algunos vecinos propietarios de chacras, al cercar éstas han obstruido abusivamente con zanjas y alambrado las calles divisorias que las circundan, con notable perjuicio del público, en sesion del 3 del corriente ha dispuesto acordar el término de treinta dias desde la fecha para que los comprendidos en ese caso procedan á restablecer al libre tránsito las vias interrumpidas dejándolas en las mismas condiciones de buen servicio que antes tenian; en la inteligencia que, despues de pasado ese plazo, los que no hayan dado cumplimiento á esta disposicion incurrirán en la multa de mil pesos, sin perjuicio de la reparacion que se llevará á efecto por la Municipalidad y por cuenta de los propietarios.—Ranchos, Octubre 5 de 1881—*Lorenzo Arriaga*, secretario—*M. U. Faramiñan.* o8 12 g

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren como herederos ó acreedores de doña Saturnina Valor y don Liberato Escudero, dentro de dicho término comparezcan ante S. S por conducto de la Secretaria á cargo de escribano D. Gregorio Carballo donde me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en foma bajo apercibimiento de lo que hubiere luga por derecho—Buenos Aires, Octubre 1° de 1881—*C. Wright*.
72 o. 7 n. 7.

Por disposicion de don José Quesnel Juez Comisario del concurso de don Reinaldo Teani se convoca á junta general de acreedores para el dia 10 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los que no asistan que con arreglo al artículo 1600 del Código de Comercio, se les dará por adherido á las resolucio nes que se tomen por la mayoria de los concurrentes.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1881.—*I. Campos*, Secretario; Cabildo.
71 o7 11

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor dou Virgilio M. Tedin, se cita por medio del presente edicto que se publicará por quince dias en los diarios «Nacional» y «Demócrata» á don Francisco J. Massonnat como esposo de doña Tereca Migoni á fin de que comparezca dentro del términuo de nueve dias á tomar intercuncion que le corresponde en los autos testamentarios de don Felipe Migoni que tramitan por la Secretaria á mi cargo: bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 3 de 1881.
Tristan M. Almando:
77 o. 8. 22.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet, se hace saber á los acreedores del concurso formado á los señores Lopez y Varela, por el término de 15 dias para que presenten al Síndico don Félix Iturriaga, calle de Perú núm. 58, los títulos justificátivos de sus créditos, como lo dispone el inciso 6 del art. 1549 del Código de Comercio, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entrega de dinero á los fallidos, bajo la pena del inciso 1° del 1567, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias de los mismos, hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario D. Emilio J. Perez, calle de Victoria núm. como lo establece el art. citado—Buenos Aires, Octubre 1° del 1881—*Juan A. Mazzini*, adscrito á la oficina del Escribano Eugenio Blanco—Cabildo. 72 o7 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin y á solicitud del Sr. D. Ireneo Cucullu presentada por intermedio de la Secretaria á mi cargo; ha de proceder el Agrimensor don Felix Dabadie á la mensura de un campo propiedad de aquel, sito en el partido de Lincoln cuyos linderos son: por el Noreste los señores Luis Lemone y Ca., J. Faure Hnos. por el Sud Este don N. Framain, por el Sud-Oeste don Félix Brizuela y por el Nor-Oeste don Juan Malcon. Lo que se hace saber por el término de cinco dias y en los diarios «Nacional» y «Demócrata» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 615 del Código de Procedimientos—Buenos Aires Octubre 6 de 1881—*Tristan M. Álmandos.*
NOTA—La mensura principiará del 12 al 20 del corriente—*F. Dabadie.*
75 o7 11

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de doña Facunda Rey, debiendo comparecer por el juzgado de S. S. y oficina del que sescribe, á deducir los derechos y acciones dentro del término de treinta dias—Oficina en el Cabildo, altos, núm. 40—Buenos Aires Setiembre 23 de 1881—*Camilo Fonrouge.*
48 s. 25 o. 25.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Bernabela Reyes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; debiendo publicarse este Edicto en los diarios «Tribuna Nacional» y «Demócrata».—Arrecifes, Setiembre 9 de 1881.
—*P. Landin.* 51 s29 o28

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á los señores Angel Brugo é hijos por el término de diez dias para que comparezcan ante el Juzgado á su cargo, por intermedio del secretario que suscribe, á estar á derecho en la demanda que contra ellos ha entablado el Banco de la Provincia por cobro ejecutivo de dos mil cuatrocientos diez pesos, con trece centavos fuertes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor en su rebeldia, con arreglo al artículo ochenta de la ley de enjuiciamiento.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1881.
Joaquin Lijó, Secretario.
52 s29 o13. Oficina Cabildo—Segundo pátio.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lucas é Isabel Martin Fink, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Setiembre catorce de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretario.
38 s. 20 o. 10.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tomas Maria Blanco y don Luz Blanco hijo, ya sean como herederos ó creedores para que dentro de dicho término comparescan á estar á derecho ante S. S. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.—*G. V. Carballido.*
36 st 18 o 17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor dan Luis A. Sauze se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Bianchetti, ya sean como herederos, ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881—*E. G. Olicer.* 26. s. 11 o. 11.

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de Marina
OFICINA DE CONTRATACION DE MARINEROS

Debiendo llenarse las vacantes que existen en los buques de la armada de marineros fogistas, se citan por el presente á todos aquellos individnos que quieran tomar plaza en los buques de las clases que se designan, á los que se les entregarán dos mensualidades como adelanto en el acto de firmar el contrato, no pudiendo ser el compromiso por mas tiempo de dos años y bajo las bases que se pondrán de manifiesto á los interesados por el encargado de la mesa.
74 o7 21. *Juan Aguirre.*

Oficina de Tierras Públicas
VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre del corriente año se procederá con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1878 á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.
La superficie de este terreno es de 8620 hectáreas 90 areas y 18 centiáreas, la base de venta es de 20 ps. mjc. hectarea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoni, Hesser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y E. Vidal.
El remate tendra lugar a la 1 p. m.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 33 s16 d19

Oficinas de Tierras Públicas

Se avisa al público que el veinte y uno de Diciembre del corriente año, se procedera en esta oficina á la venta en remate con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1881, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Juarez.
La superficie de este terreno es de una legua 546 milésimos, equivalentes á 4,178 hectáreas 84 areas y 74 centiareas.
La base de remate será de 80,000 maneda corriente legua.
Sus linderos son: por el N. E. Petrona V. de Vela, N. O. Ramon Lara.
El remate tendrá lugar á la 1 p. m.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos pueden ocurrir los nteresados á esta oficina.
70 o6 d21

Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos ó ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiéndo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaria de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)
Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.
La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80 000 ps. mjc, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000, y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del jor meproyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ m/c—Buenos Aires, Júnio de 1881.
763 j12 n6 *La Comision.*

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales
(A VAPOR)
NUEVO ITINERARIO
Para Montevideo, á las 5 p. m.
Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER
Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*
Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.
LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES
De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*
Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*
Carrera al Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*
METEORO Y PINGO
SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*
En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.
Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.
PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
702 jl. 24 perm.

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34, del Empresario Don Jorje Vallés, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes
Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.
Se venden marcas sencillas, y de poco fuego
34 — CALLE PIEDRAS — 34
BUENOS AIRES
NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.